



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



CURSO 2006 – 2007

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
VALENCIA**

CURSO 2006 – 2007

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

PRESENTACIÓN

La Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Valencia en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1990 aprobó la reglamentación sobre el Defensor de la Comunidad Universitaria. En esa misma sesión se nombró Defensor de la Comunidad Universitaria al Profesor Don José Soler Sanz, quien ha sido ininterrumpidamente nuestro Defensor hasta el 1 de marzo de 2006 y en el acto de apertura del curso 2006 – 2007 se le impuso la Medalla de Oro de nuestra Universidad en reconocimiento a los muchos méritos acumulados por el Profesor Soler Sanz en su dilatada vida académica en nuestra Universidad. El artículo 15 de la reglamentación de 1990 citada dice que el Defensor, por conducto del Rector, dará cuenta anualmente de la gestión realizada.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, convirtió al Defensor Universitario en figura preceptiva en cada Universidad y lo configuró como la institución que vela por el respeto de los derechos y libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios al objeto de mejorar la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estando sometido a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y actuando con independencia y autonomía.

De este modo el artículo 133 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por decreto 253/2003 del Consell de la Generalitat, conforma la figura del Defensor Universitario como comisionado del Claustro Universitario para la protección de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios. Este nuevo marco legal hizo necesario adecuar y actualizar la reglamentación sobre el Defensor de la Comunidad Universitaria, que se aprobó en el Claustro del 19 de diciembre de 2006. El Reglamento aprobado preceptúa que el Defensor Universitario enviará la Memoria anual de sus actividades al Claustro en los dos primeros meses del curso académico siguiente.

El principal sentido que debe tener la Memoria anual de actividades del Defensor Universitario es incentivar la reflexión sobre los motivos de las quejas para buscar posibles soluciones, así como para enjuiciar críticamente las tareas desarrolladas durante el curso pasado y las sugerencias o críticas recibidas. También el análisis de la

Memoria debe permitir mejorar nuestra gestión al servicio de la comunidad universitaria, para mejorar las relaciones en nuestra Universidad, lo que conlleva aumentar la calidad de nuestro trabajo universitario.

Es de justicia, además de ser un deseo personal, el agradecer a toda la Comunidad Universitaria la gran ayuda que han prestado en todo momento al Defensor Universitario. A eso se debe que la mayoría de los problemas que se han planteado en el curso 2006 – 2007 se hayan resuelto por mediación.

Lamentablemente, algunos problemas han pasado a otras instancias con expedientes de distintos tipos, a pesar de los esfuerzos que siempre se han hecho desde las autoridades académicas involucradas y desde la Oficina del Defensor para que los problemas se resuelvan siempre por mediación entre las partes afectadas.

Esta Memoria contiene una selección clasificada de expedientes y consultas cuya tramitación se completó durante el curso 2006 – 2007 en la Oficina del Defensor Universitario, que se ha procurado sea representativa. No se han incluido los expedientes y consultas cuya tramitación no se completó en el curso 2006 – 2007. Esta omisión está aconsejada por razones elementales de discreción y para no condicionar su resolución. No se han recogido las muchas consultas rápidas, que han sido resueltas con orientaciones o sugerencias.

Para garantizar la privacidad no se darán nombres, ni Escuelas ni Departamentos. Algunos expedientes y consultas que pueden representar problemas generales de nuestra Universidad se han descrito con más detalle en la forma más objetiva posible, para facilitar entre todos la búsqueda de soluciones.

Finalmente, quiero agradecer en primer lugar el eficaz trabajo de Doña Mari Carmen Ruiz Sabater en la Secretaría de la Oficina del Defensor Universitario, destacando su laboriosidad y discreción. También agradezco la confianza de los que han tenido a bien exponernos sus problemas, así como a los que nos han transmitido quejas o nos han hecho llegar sugerencias o críticas, pues contribuyen a que avancemos en la dirección que nuestros Estatutos nos marcan.

Manuel López Pellicer
Defensor Universitario

Valencia, 1 de octubre de 2007.

RESUMEN DEL IX ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS

El IX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios del curso 2006–2007 lo organizaron las Universidades de Alicante y Elche los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2006. Sinceramente felicitamos a ambas Universidades hermanas y a sus dos Defensores Universitarios, Rafael Font Montesinos y Jorge Mataix Beneyto, pues la hospitalidad, la organización y los contenidos han sido excelentes. Este IX Encuentro tuvo financiación parcial de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia y decidido apoyo de su entonces Conseller, el Honorable Señor D. Justo Nieto Nieto.

Este encuentro supuso una oportunidad para la reflexión conjunta en temas que sobrepasan el ámbito de cualquier oficina de Defensor Universitario. El miércoles 25 de octubre, el Profesor D. Francisco Michavila Pitarch, Director de la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, dio una conferencia sobre *Renovación metodológica del profesorado*. El jueves 26 de octubre, D. José Ramón Chaves García, Magistrado del Juzgado Contencioso Administrativo de Oviedo, dio una conferencia sobre *El Estatuto del alumnado* y D. Juan Manuel del Valle Pascual, Jefe del Gabinete de Asesoría Jurídica de la Universidad Politécnica de Madrid, impartió una conferencia sobre *Aspectos administrativos de la evaluación*. Ese mismo día se celebró un *Encuentro con Consejos de Estudiantes*, con la asistencia de Presidentes de Consejos de Alumnos de la Universidad de Alicante y de la Universidad Miguel Hernández de Elche y representantes del CREUP (Coordinadora Estatal de Estudiantes de Universidades Públicas). El viernes 27, D.^a. Beatriz Valderrama dio una conferencia sobre *Mediación*. Por las tardes se celebraron Mesas de trabajo sobre *Responsabilidad social de las Universidades y el papel del Defensor Universitario*, *Confidencialidad*, *Acoso* y *Asistencia a clase en el Espacio Europeo de Educación Superior*.

Junto con alumnos representantes de la CREUP se analizó el perfil de la figura del Defensor y se acordó dar publicidad a las funciones del Defensor y establecer una relación fluida entre la CREUP y los Defensores Universitarios, manteniendo la

independencia y la autonomía, y teniendo en cuenta la temporalidad de los representantes de los alumnos y los defensores. Además se consideró que para la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria es deseable un perfil del defensor universitario con las siguientes características:

- Capacidad de mediación.
- Respeto por parte de la comunidad universitaria.
- Buen currículum en los aspectos docente investigador y de gestión.
- Persona independiente no ligada a ningún tipo de interés.
- Conocedor de la problemática universitaria, próximo y que genere confianza en el alumno.
- Con disponibilidad para recibir consultas sobre la vida universitaria.

En la primera conferencia plenaria. El Prof. Michavila nos habló de:

1. Espacio común europeo:
 - Transparencia de los procesos formativos.
 - Transferencia entre los países de los aprendizajes adquiridos.
 - Nuevo modelo educativo orientado al estudiante.
 - Nuevas tareas además de la docencia presencial: replanteamiento de las tutorías, atención personalizada, evaluación de las actividades prácticas, coordinación, actividades semipresenciales, etc.
2. Debilidades de la política de profesorado
 - Dicotomía en la carrera profesional de los profesores.
 - Voluntarismo en la docencia.
 - Individualismo en las estrategias docentes.
 - Escaso reconocimiento.
3. Creencia mayoritaria de que para saber enseñar basta con saber la materia.
 - El carácter vocacional del profesor.
 - Prestigio de la labor investigadora.
4. El actual profesorado tiene más capacidad para hacer comprender con soltura a los alumnos los contenidos informativos que para conseguir que los estudiantes desarrollen su capacidad creativa, su fluidez discursiva y los valores personales.
 - No considerar con suficiente antelación los métodos didácticos idóneos, la definición de objetivos docentes, etc.

5. Propuestas de la Comisión para la Renovación de las Metodologías Universitarias del Consejo de Coordinación Universitaria.
 - Aumento de la interactividad entre los profesores y alumnos en los procesos de aprendizaje.
 - Uso de las nuevas tecnologías educativas.
 - Trabajo en colaboración o en equipos docentes.
6. Análisis comparado de las metodologías educativas empleadas en las universidades españolas con las de otros países del entorno.
7. Objetivos y estrategias para la renovación metodológica.
 - Objetivos referidos al proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Objetivos referidos a las condiciones institucionales.
8. Iniciativas conducentes a la renovación metodológica.
 - Sobre el compromiso institucional.
 - Sobre la formación del profesorado.
 - Sobre los referentes de buenas prácticas.
 - Sobre la innovación de la docencia universitaria.
 - Sobre los recursos materiales y personales.
 - Sobre los incentivos.
 - Sobre la creación de dispositivos de evaluación y mejora de las actuaciones.

La segunda conferencia plenaria trató sobre el **Estatuto del alumno** y sobre **Aspectos administrativos de la evaluación**, siendo los conferenciantes D. José Ramón Chaves García, Magistrado ex-Director General de Universidades en el Principado de Asturias y D. Juan Manuel del Valle Pascual, Jefe del Gabinete de Asesoría Jurídica de la Universidad Politécnica de Madrid. La idea alrededor de la que estructuraron la conferencia fue que la relación profesor – estudiante ha gozado durante siglos de una peculiar situación de proximidad y confianza recíproca, de similitud, e incluso suplantación, con la relación familiar, que la ha hecho circular por caminos ajenos a los típicos de una vinculación jurídica, que comprende un bloque de derechos y deberes expreso y objetivado normativamente. Por más que hayan de sobrevivir los elementos básicos de esa relación de supremacía especial de baja intensidad normativa, la

profundización en el estado de Derecho exige nuevos requerimientos jurídicos acordes al propio contexto de nuestros tiempos y de nuestro entorno social.

Expusieron que no tenían duda de que uno de los efectos de este progreso en las relaciones internas de la institución académica ha conducido a la creación de la figura del Defensor Universitario, que tiene un papel relevante en la microjuricidad de su entendimiento en este vínculo bilateral profesor – estudiante, pero siguieron exponiendo que, además de eso, debe cuidar de las relaciones duales profesor-miembro del PAS, o en las de éste y los estudiantes.

Expusieron que el Defensor Universitario, tras un período de implantación inicial de la figura y una reducción de los conflictos duales, conviene que comience a poner la vista en los conflictos duales, es decir en la macrojuricidad de las soluciones generales a los problemas plurales de cada Universidad, e incluso de varias de ellas. Bien está, a tal efecto, que estudie problemas organizativos y proponga soluciones de espectro general. Incluso llegaron a exponer que sería aún mejor que el defensor sugiera el dictado de normas universitarias, códigos éticos, declaraciones institucionales, así como cualesquiera otros instrumentos que colaboren a la concordia general de la Universidad, facilitando que la Universidad pueda seguir cumpliendo su función tan necesaria para la vertebración social dentro del Estado y de la comunidad transnacional en la que la globalización, bien entendida, nos va a hacer vivir en los próximos años.

D. José Ramón Chaves García y D. Juan Manuel del Valle Pascual dividieron su intervención en los siguientes puntos:

1. El alumnado como estamento: Posición jurídica en el gobierno universitario. Especialidades de la representación orgánica y asociativa de los alumnos.
2. El estatuto del alumno: Derechos y obligaciones. Reconocimiento y desarrollo. El proyecto de Estatuto, alcance y límites. Claves normativas esenciales.
3. Las actas de calificación como documento público: Acceso propio y de terceros. Responsables. Conservación y destrucción de ejercicios. Incidencias formales de examen (fuerza mayor, incumplimiento de preaviso o convocatoria, examen a cargo de profesor distinto del responsable de la asignatura, notificaciones / publicaciones de calificaciones, etc.). Singularidades de los exámenes orales y tipo test en cuanto al control.
4. Evaluación. Mecanismos de compensación: Amparo normativo y experiencias. El error informático. Criterios de evaluación: Desajuste entre programas y

pruebas. Sistemas de impugnación: Reclamaciones y recursos. Alcance jurisprudencial frente a tribunales calificadoros y libertad de cátedra.

5. Régimen de convalidaciones, adaptaciones y homologaciones. Aspectos reglados y puntualmente problemáticos.
6. Acceso, cese y expulsión del alumno. Régimen disciplinario, en particular la copia y la suplantación.
7. Régimen de subvenciones y becas: Publicidad, mérito y concurrencia.
8. Acciones del alumno frente al profesor y frente a la Universidad por incumplimiento de la labor docente o evaluativa. El principio de igualdad. Acciones del profesor frente al alumno por incumplimiento de sus obligaciones esenciales.

La tercera conferencia plenaria estuvo dedicada a ***La mediación***. Fue impartida por la profesora D.^a. Beatriz Valderrama con los siguientes objetivos:

1. Entender la dinámica del conflicto.
2. Identificar los estilos de posicionamiento ante el conflicto.
3. Analizar el enfoque de la mediación integradora para llegar a acuerdos satisfactorios para las partes implicadas.
4. Clarificar el papel del mediador y las fases del proceso de mediación.
5. Ejemplificar los comportamientos y buenas prácticas, así como los principales errores que hay que evitar.

Estos cinco objetivos fueron desarrollados por la profesora Valderrama según el programa siguiente:

1. La dinámica de un conflicto: conductas de escalada y desescalada.
2. Estilos de resolución de conflictos.
3. La mediación integradora: cómo pasar de posiciones a intereses.
4. El papel del mediador.
5. El flujo de la mediación. Guía de buenas prácticas y ejemplos:
 - Establecer las reglas de juego.
 - Exploración: Escuchando en profundidad y enseñando a escuchar.
 - Reformulación: Redefinición integradora de los intereses y expectativas de las partes.
 - Búsqueda de opciones y criterios.

- Construyendo el acuerdo.
- Seguimiento.

6. Cómo gestionar las situaciones difíciles.

En la reunión se completó con cuatro mesas de trabajo dedicadas a la confidencialidad, el acoso, la responsabilidad social de las Universidades y el papel del Defensor Universitario, estando la cuarta mesa de trabajo dedicada a la Asistencia a clase en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En la mesa de trabajo sobre la **confidencialidad** se elaboraron cuatro documentos, uno genérico sobre confidencialidad, otro sobre datos confidenciales, otro sobre intimidad, protección de datos y confidencialidad en el ejercicio de las funciones del defensor universitario y un cuarto documento sobre delimitación de conceptos, confidencialidad e intimidad, confidencialidad y anonimato. Con los cuatro documentos se elaboró una síntesis de conclusiones y se tuvo un debate que originó estas conclusiones:

- Que sería conveniente que las oficinas del defensor se sometan a evaluación voluntaria, sin menoscabo de su independencia, con el fin de detectar sus puntos débiles y realizar las operaciones oportunas para contribuir a la calidad del sistema universitario.
- Que la seguridad en el tratamiento de archivos de datos personales es un tema de importancia suficientemente alta como para ser tratado con la ayuda de profesionales. Se consideró que sería conveniente que en el próximo encuentro estatal de defensores se invitase a un experto de la Agencia Nacional de Protección de datos para informar sobre este punto, así como para establecer criterios sobre la memoria anual e informar sobre el equilibrio que debe existir entre el deber de informar al Claustro y la obligación de preservar los principios de confidencialidad, los derechos de intimidad y de presunción de inocencia.

La segunda mesa de trabajo trató el problema del **acoso psicológico** desde los siguientes seis aspectos:

1. Las formas en que se manifiesta:

- Impedir que la víctima se exprese o se comuniqué.

- Aislar a la víctima, impidiendo que mantenga contactos sociales.
 - Desacreditar la reputación personal o laboral de la víctima.
 - Desacreditar profesionalmente a la víctima.
 - Comprometer la salud de la víctima
2. Las consecuencias del acoso psicológico.
- Para la víctima (desde el punto de vista físico, psicológico, social y laboral).
 - Para la organización (relativas al rendimiento, al clima laboral y a la accidentabilidad).
 - Para la comunidad (pérdidas económicas).
3. El perfil de los implicados.
- Son más susceptibles de padecer acoso psicológico las personas demasiado competentes o brillantes (que se las percibe como una amenaza), las personas jóvenes de reciente incorporación con elevada preparación, las personas con rasgos diferenciales cuya diferencia se rechaza y las personas sin una buena red de relaciones dentro de la organización.
 - Los acosadores suelen ser mediocres y con complejos, que no experimentan sentimientos de culpa, narcisistas y que perciben a los otros trabajadores como competidores y rivales, más que como compañeros.
4. Las características del acoso psicológico en la Universidad.
- Se comentó que las denuncias que se presentan en la Universidad se refieren a un acoso ambiguo, no de casos extremos sino más bien sutiles.
 - Se expuso que la denuncia se produce en una fase avanzada del proceso, en situación casi límite y desesperanzada.
5. La forma de intervenir ante un problema de acoso.
- Escuchar con calma, prudencia y sensibilidad.
 - Objetivar al máximo registrando los hechos fehacientes.
 - Discriminar si se trata de acoso o de tensiones de ámbito laboral (desencuentros, diferencias interpersonales, conflicto de intereses, estrés laboral, el síndrome burnout, etc.). Si se trata de acoso psicológico no cabe la mediación, y en ese caso hay que indicar a la víctima que acuda al Servicio de riesgos psicosociales, y si no lo hubiere indicar al Rector la conveniencia de establecerlo tan pronto como sea posible.

6. La prevención. Es evidente que lo idóneo es evitar la aparición de cualquier forma de acoso, por lo que se aconsejaron una serie de medidas globales que podrían quedar incluidas en el Plan de Salud Laboral de la Universidad, como:
- Existencia de Protocolo de Actuación en Materia de Acoso.
 - Organizar campañas de sensibilización contra el acoso psicológico.
 - Establecer acciones formativas e informativas que contribuyan a prevenir el acoso.
 - Arbitrar mecanismos de detección e información.
 - Articular sistemas de presentación y acogida a los nuevos trabajadores que faciliten su integración en la Universidad, así como ofrecer a los trabajadores formación y entrenamiento en relaciones interpersonales, con el mismo objetivo integrador.
 - Realizar un estudio global del clima laboral.
 - Realizar una declaración institucional de compromiso para prevenir y combatir el acoso psicológico.

La tercera Mesa de trabajo estudió la **Responsabilidad social de las Universidades y el papel del Defensor Universitario** y señaló que en 1969, Noam Chomsky afirmaba que *“la principal aportación que puede hacer la universidad a una sociedad libre consiste en preservar su independencia en tanto que institución comprometida con el libre intercambio de ideas, con el análisis crítico, con la experimentación, con la exploración de un amplio espectro de ideas y valores, con el estudio de las consecuencias de la acción social o del progreso científico, y la evaluación de dichas consecuencias en términos de valores que se hallen en sí mismos sujetos a un atento escrutinio.”*

En consecuencia se expuso que se entiende por Responsabilidad Social de las Universidades la capacidad de valorar las consecuencias que tienen en la propia organización, en la sociedad y en el entorno las acciones y decisiones que toman los responsables y los miembros de la Universidades como parte del logro de los objetivos y metas de las mismas. Es obvia la importancia de la Responsabilidad Social de las Universidades por las propias funciones que la sociedad encomienda a la Universidad, que entre otras son:

- a) Conservación, transmisión, creación e intercambio de conocimiento y cultura.

- b) Transmisión y formación en valores universitarios.
- c) Contribución a la convivencia y a la formación de ciudadanos en una sociedad democrática, participativa, solidaria y libre.
- d) Instrumento de cohesión social.
- e) Progreso científico responsable.

La Mesa de trabajo número 4 abordó el tema de la “**Asistencia a clase en el Espacio Europeo de Educación Superior**”, pues la Universidad española se halla actualmente inmersa en el desafío que supone el relevante proceso de renovación académica convergente en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que deberá concluir en 2010 cuando queden definitivamente implantados los nuevos programas o Planes de Estudio universitarios.

Desde el punto de vista técnico, dicho proceso está basado en un factor crucial: El sistema de “*transferencia de créditos*” (European Credit Transfers Systems, ECTS), que convierte los planes o programas de estudio en fácilmente “comparables” desde una perspectiva trans-nacional europea que favorece la “movilidad” estudiantil y el “reconocimiento académico” (Diploma Supplement) y permite a las Universidades revisar y actualizar su oferta de titulaciones, así como el reconocimiento de estudios y títulos, fomentando la formación intelectual de los ciudadanos “a lo largo de la vida”.

Dentro de ese proceso la cuestión de asistencia a clase merece una atención relativa en los programas europeos basados en la “transferencia de créditos” (ECTS). Por otro lado, la actual convención académica española de 1 crédito = 10 horas “lectivas”, resulta insostenible dentro del nuevo marco del EEES como veremos.

El sistema de créditos ECTS que rige los nuevos programas europeos ha dado lugar a un *nuevo enfoque metodológico-didáctico* que prioriza el “**aprendizaje**” (protagonismo del alumno) sobre “**la enseñanza**” (protagonismo del profesor) y dentro del cual el tema de la asistencia a clase resulta “conveniente” y “aconsejable” antes que “necesario” u “obligatorio”.

Los puntos considerados en esta Mesa de trabajo fueron:

1. La “asistencia a clase” en relación al sistema de crédito europeo (ECTS).
2. La “asistencia a clase en la Universidad española y europea”.
 - 2.1. La adaptación de la Universidad española al crédito europeo.
 - 2.2. Tratamiento de la cuestión de “asistencia a clase” en algunas Universidades europeas:

- 2.2.1.** Universidad de Galway (Irlanda), ofrece tres tipos de clase: Lectures, Enquiry Based Learning (individuales y en grupo) y Tutorials.
- 2.2.2.** Universidad de Maynooth (Irlanda). Esta Universidad no pide expresamente la “asistencia a clase”, pero pone el acento en el procedimiento de “evaluación continua”. El 50% de la nota se obtiene de las horas de lectures (evaluadas mediante examen trimestral) y el restante 50% de la calificación se obtiene de un número de horas que triplica al de lectures, repartidas entre estudio independiente, tutorías y evaluación continua.
- 2.2.3.** Metropolitan Manchester University (Reino Unido). Esta Universidad “recomienda” la asistencia a clase, pero no obliga a ello. Presenta una amplia gama de “*unidades crediticias de evaluación*”, como Lectures, Laboratory or Studio Sessions, Seminars, Tutorials, Private-Independent Study, Advise on Learning Skills y Small Group Work.
- 2.2.4.** Universidad de Osnabrück (Alemania), donde no es obligatoria la asistencia a clase, ni siquiera a las “lectures” o clases magistrales, y su organización docente se halla articulada en: Vorlesung (lecture, que es clase de escucha al profesor); Übung (clase práctica o de laboratorio basada en la Vorlesung); Proseminar (seminario introductorio para estudiantes principiantes); Seminar (seminario propiamente dicho, muy exigente en cuanto al volumen de trabajo del estudiante, e incluye exposiciones orales y trabajos escritos.).
- 2.2.5.** Universidad de Graz (Austria). No es obligatoria la asistencia a clases magistrales, pero sí es obligatoria la asistencia a determinadas clases específicas de cada titulación (*KS course*). También se insiste mucho en la “*participación en clase*”, lo que viene a ser una forma encubierta de encarecer la asistencia. Su actividad docente está organizada en: VO, *lecture* (dos horas semanales de asistencia no obligatoria pero “*muy aconsejable*” y evaluación mediante examen oral o escrito); PS, *proseminar*, donde se valora la participación en clase y el énfasis se sitúa en el aprendizaje de cuestiones de tipo práctico, y se evalúa mediante examen o trabajo del estudiante; SE, *seminal*, dirigido a estudiantes de cursos avanzados con orientación a la investigación. Al estudiante se le exige la presentación de un trabajo y la participación en clase; KO, *tutorial*,

con una regularidad de 2 horas semanales, y relacionadas con determinadas “lectures”, y se valora la participación y el debate académico; *UE, übung*, adquisición de competencias prácticas, donde también se valora la participación; *KS, course*, única actividad obligatoria, en cuanto a la asistencia y a la participación, y evaluada mediante exámenes parciales y finales.

En resumen, las Universidades adaptadas al sistema ECTS no postulan, en principio, la “obligatoriedad” de asistir a clase, pero la asistencia suele resultar “muy conveniente y aconsejable” a la hora de la evaluación. Asimismo se fomentan y valoran actitudes de “participación” en clase, así como otros aspectos de “evaluación continua”. Estas actitudes y aspectos están sustentados en cierta componente presencial, no sólo en la clase magistral sino en el resto de actividades docentes enumeradas.

Parece que podemos deducir con bastante aproximación que cuando la Universidad española quede totalmente adaptada al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) el “factor presencial” en el aula se verá reducido en relación a la situación actual, diseñada fundamentalmente en torno a la clase magistral, pero ello no conllevará su desaparición, sino su redistribución entre varias actividades.

En general, las Universidades consideradas apelan a la madurez y al sentido de la responsabilidad del estudiante, para que sea éste quien valore la necesidad y relevancia para sus estudios de su *asistencia* a las actividades programadas con el fin último de facilitarle las máximas competencias tanto académicas como profesionales.

**SELECCIÓN CLASIFICADA DE EXPEDIENTES Y CONSULTAS.
CURSO 2006 – 2007**

**ALUMNOS: BECAS, CONVALIDACIONES, MATRICULA,
TRASLADOS.**

E-30-2006 (Cambio de escuela)

Alumnas de la Escuela ● de 3º curso, que solicitan el traslado de expediente a la Escuela ●●, ya que el bloque intensificativo que les interesa no se imparte en ●. Tienen los créditos necesarios para ser admitidas. Están asistiendo de oyentes a las clases hasta que las admitan, ya que en Secretaría de la Escuela no les pusieron problemas cuando solicitaron asistir de oyentes.

Ahora les informan que han incrementado el número de créditos para la admisión, por lo que no cumplen el requisito y no pueden asistir de oyentes.

Se entrevistan con el Jefe de Estudios, el Director de la Escuela. Presentan instancia al Rector y copia al Defensor.

El Defensor se entrevista con el Jefe de Estudios de la Escuela ●●, el cual le indica que se está haciendo lo imposible para solucionar el problema.

Con fecha 27-12-06, nos indican que han sido aceptadas en la Escuela de Valencia.

E-35-2006 (Imposibilidad de presentarse a una beca de excelencia)

Alumna Licenciada en ●, que quiere optar a una Beca Excelencia, pero tiene que cumplir 2 requisitos relativos a expediente académico y número de promoción en su titulación.

El requisito del número se da en su Escuela al terminar el curso académico, lo que le imposibilita para optar a la beca en el 2006, con el agravante de que tampoco podrá optar a beca en el 2007, pues entonces se exigirá haber terminado la carrera después del 30-11-06 y ella terminó el 28-11-06.

El Defensor remite escrito al Vicerrector de Investigación, planteando el problema y se entrevista con el Director de la Escuela ●●.

Con fecha 22 de diciembre el Director de la Escuela ●● entrega al Defensor un listado en el que la alumna figura como el número 1 de expediente entre los que han terminado su carrera en 2006 y en 2005, por lo que el Director de la Escuela ●● va a remitir el oportuno escrito explicando esta circunstancia, lo que tuvo como consecuencia la concesión de la beca excelencia, así como la decisión de modificar la convocatoria para evitar esta incidencia en el futuro.

E-01-2007 (Convalidación)

Alumno de la ETSI ● que solicita la documentación necesaria para convalidar en la UNED las asignaturas que tiene cursadas en la UPV, siguiendo lo exigido por la UNED.

Ya tiene el Certificado Académico, pero además necesita el programa de la asignatura ●● de 1º de ●●●, el cual solicitó hace 4 meses al profesor, quien le ha indicado que no está disponible por razones de antigüedad.

Después de algunas gestiones se resuelve el problema y se le remite al alumno el programa que necesita para las convalidaciones.

E-06-2007 (Aplicación de matrícula de honor en trabajo final de carrera a expedición del título)

Alumno de la ETSI ● que ha obtenido matrícula de honor en el trabajo final de carrera y dado que ha terminado sus estudios expone que considera que la desgravación económica correspondiente a esa matrícula de honor en los 6 créditos del trabajo final de carrera se le debe aplicar en la correspondiente rebaja al pagar las tasas para la expedición del título, por analogía a lo que sucedería con una matrícula de honor en otra asignatura, que se aplicaría en la próxima matrícula,

Efectuadas las oportunas consultas en el Servicio de Alumnado se le comunica al alumno que no es posible debido a que la Universidad debe aplicar el artículo 148 del Decreto Legislativo 1/2005 de 25-2, Ley de tasas de la Generalitat Valenciana.

E-07-2007 (Desacuerdo en revisión de examen)

Alumna de 5º curso la Facultad ● que ha obtenido un 3 como nota final del examen y del trabajo presentado en la asignatura ●●. En la revisión le han comentado que el suspenso se debe a carencias en el trabajo, pero no ha conseguido que ni los profesores ni la comisión de revisión le expliquen donde están sus fallos en el proyecto y en el examen.

Expone que en el mes de noviembre expuso esta queja en una instancia al Rector, pero hasta la fecha no ha recibido contestación.

Después de examinar las Normas de Régimen Académico y Evaluación del alumnado, la alumna aporta más documentación el 12 de marzo, que el Defensor traslada al Vicerrector de Alumnado e Intercambio, quien se compromete a estudiar el caso y tratarlo directamente con la alumna.

E-09-2007 (Denegación de beca)

Alumno de la Escuela ● al que le han denegado la beca por no llegar al mínimo necesario en créditos matriculados. En su momento se matriculó del curso completo, pero le han convalidado dos asignaturas y por eso se ha quedado debajo del mínimo de créditos. Está haciendo prácticas en una empresa, lo que le proporciona créditos de libre elección. Ha recogido el impreso para presentar recurso, pero necesita que el Defensor le oriente como redactarlo.

El Defensor le indica que:

- 1 Las asignaturas convalidadas no computan para la beca.
- 2 Y que las asignaturas de libre elección sí que computan, pero sólo si está matriculado de ellas y activadas.

El Defensor aconsejó que debería regularizar los créditos de libre elección y después presentar escrito del recurso sobre la denegación de la beca, explicando su situación.

E-15-2007 (Convalidación)

Alumna de quinto curso de la Escuela ●, que tiene la titulación de ●● por la Universidad de La Laguna y el título de ●●● por nuestra Universidad. Ha solicitado la convalidación para la asignatura ●●●●, y le ha sido denegada por no estar activada actualmente en el plan de estudios. Considera que es un agravio comparativo, ya que a

los titulados ●● por la Universidad Politécnica de Valencia, que comenzaron con ella el prime año del Plan Nuevo, se les convalidó esa asignatura, previa su activación.

Dejó en la oficina del Defensor Universitario copia de una instancia que había dirigido al Rector solicitando la revisión de la denegación expuesta. Tras unas entrevistas con los responsables que debían valorar la revisión de la denegación se dedujo que la alumna debería obtener informe positivo a la convalidación de esa asignatura, lo que produjo días después la correspondiente comunicación a la alumna.

E-22-2007 (Denegación de beca)

Alumno de ● que le fue denegada la beca del Ministerio por faltarle un crédito para alcanzar el número mínimo de créditos aprobados para optar a beca del Ministerio, con circunstancia de haber suspendido una de las asignaturas con un 4,98.

En el Servicio de Alumnado se comunicó al Defensor que con un informe favorable del Director de la Escuela donde cursa el alumno sus estudios podría tener alguna posibilidad de que se le concediese la beca. El Director revisó el expediente y emitió un informe favorable, haciendo énfasis en que la calificación de una asignatura suspendida era 4,98.

El alumno recurrió la denegación de la beca aportando el informe del Director de su Escuela.

C-32-2006 (23-10-2006) (Error en renovación beca)

Alumna que está realizando el cuarto año de doctorado en el Departamento ● con una beca del Ministerio de Educación que cubría los 4 años. Los trámites para la prórroga de la beca se hicieron en la UPV, desde donde se envió la documentación a otro Ministerio por un error involuntario. El Ministerio de Educación indicó que ya no puede hacer ninguna rectificación, por haber pasado mucho tiempo.

Su Director de Tesis se ha puesto en contacto con el Servicio de Alumnado para tratar de solucionar el problema. La alumna comenta su problema al Defensor Universitario para obtener otro apoyo más en la solución de su problema.

El 26 de octubre comunicó la alumna la solución del problema.

C-33-2006 (25-10-06) (Error informático de matriculación)

Queja de un alumno de ● que formalizó su matrícula de Postgrado en un Máster de ●● el 5-10-06. Al empezar las clases se descubrió que por un error informático se había matriculado a 40 alumnos, siendo la capacidad máxima de la clase de 25 alumnos, por lo que no le dejan acceder a las clases.

El alumno cambió voluntariamente una asignatura de ● por otra, pero no tenía sentido cambiar el resto de asignaturas. Expuso el alumno que la Facultad publicó un listado con los alumnos que sobran, sin especificar cuales han sido los criterios de selección, habiendo sólo rumores de que se ha hecho por calificación y por orden de preinscripción. El alumno que presentó su queja y fue citado el día 26 a las 20 horas para firmar la renuncia. No obstante, considera que se han vulnerados sus derechos al haberle admitido la matrícula.

En la oficina del Defensor se le indica las opciones que tiene para recurrir su expulsión, si bien el dos de noviembre vuelve a la Oficina del Defensor a comunicar que junto con otros 30 alumnos ha sido cambiado de especialidad dentro del Master y que le han dejado dos asignaturas de la especialidad de ●● y las otras son de la especialidad de ●●●. Nos indicó que no quería hacer esa especialidad, pero que va a intentar cursarla lo mejor posible, pues es lo único que le ofrece la Universidad.

C-34-2006 (30-10-06) (Problemas de matrícula en un Master)

Varios alumnos del segundo ciclo de ● desean matricularse también en un Master de postgrado en ●●, pero tienen problemas y acuden a pedir mediación a la Oficina del Defensor. El Defensor universitario traslada la problemática al Servicio de Alumnado, que indica que tratará de resolver el problema.

El 27 de diciembre, uno de los alumnos llama a la Oficina del Defensor para agradecer la solución de los problemas considerados y se le comunicó que la solución se ha debido a la intervención del Servicio de Alumnado.

C-06-2007 (19-01-2007) (Anulación de un Master)

Alumno que se matriculó en el mes de julio en el CFP de un Master, pero fue anulado en el mes de septiembre, antes de comenzar el curso.

Desde entonces ha estado llamando, ya que vive en Barcelona, para que le devolvieran el dinero de la matrícula, sin conseguirlo hasta la fecha.

Desde la oficina del Defensor se le indicó una dirección electrónica en la que puede cumplimentar un formulario reclamando el importe de la matrícula. También se le indicó el lugar del CFP donde era posible hacer esta gestión directamente.

C-08-2007 (31-01-2007) (Cobro de matrícula)

Alumna de la Escuela de Informática en último año de carrera, se matriculó por ordenador y solicitó el pago aplazado para 6 meses. El programa le indicaba que para formalizar dicha matrícula tenía que pasar por la Escuela y por el banco para firmar los documentos necesarios.

Le salió un trabajo que le ocupa mucho tiempo y decidió no seguir estudiando este curso. No dijo nada en la Escuela, pero tampoco pasó a formalizar la matrícula creyendo que quedaría anulada automáticamente.

Ahora a su cuenta de ahorro le han cargado las dos primeras cuotas, por un total de 162 euros. En la Escuela y en el banco le han dicho que lo único que pueden hacer es suspender el resto de cuotas, pero las que ha pagado no se las pueden devolver.

Se confirmó con el Servicio de Alumnado que el plazo para anular la matrícula terminó el 31-12-06, por lo que no se le puede devolver el dinero cobrado.

C-11-2007 (28-02-07) (Resolución de denegación de una beca)

Llamó de la madre de una alumna de ● indicando que su hija siempre ha aprobado cada curso en el año académico y siempre ha tenido beca, que este año se matriculó de 78 créditos de tercero y solicitó beca. Nos dijo que por recomendación de un profesor hizo un cambio de asignatura en el mes de noviembre y que la secretaria de la Facultad notificó el cambio de la asignatura al negociado de becas de la UPV.

Le acaban de denegar la beca por falta de créditos, por lo que la alumna presentó en el negociado de becas un certificado de la secretaria de ●, donde constan los créditos de los que está matriculada.

Se comprobó en el Negociado de Becas que la alumna cumplía las condiciones académicas que se exigen para tener una beca. Se le dijo que había que esperar a comprobar si cumple las condiciones económicas exigidas, según certificación que dentro de unos días será enviado desde Madrid automáticamente.

El 8 de Mayo la alumna visitó la oficina del Defensor para comunicar que se le había concedido la beca.

C-17-2007 (20-04-2007) (Error en formalización de matrícula)

Alumna que se matriculó en un curso en el ● e ingresó en el Banco el importe de 200 euros que figuraba en el recibo que le dieron.

El ● detectó un error en el recibo emitido, ya que el curso costaba más de 200 euros, por lo que le enviaron un correo electrónico indicándole el importe complementario que debería abonar en un plazo indicado en dicho correo, advirtiéndole que si no lo hacía efectivo le anularían la matrícula.

La alumna estaba preparando el Proyecto final de carrera y no venía mucho por la Universidad, por lo que el correo no lo consultaba con mucha frecuencia. Leyó el mensaje de ● cuando ya había pasado el plazo para hacer efectivo el pago complementario.

La alumna se encontró que la habían excluido del curso, que la habían puesto en lista de espera y le dijeron que podía solicitar la devolución del importe que había abonado.

La alumna expuso su disgusto en la Oficina del Defensor, quejándose de que le debían haber avisado telefónicamente sobre el abono de la cantidad suplementaria, pues en ● tenían sus teléfonos fijo y móvil. Lamentó que sólo hayan utilizado sus teléfonos para comunicarle su exclusión. Insistió en que no quería el dinero, pues lo que deseaba era hacer el curso ya que en este momento se lo permitía su situación laboral y pidió que el Defensor mediase ante ● exponiendo que ella no ha sido responsable del error del recibo emitido por ●, que fue abonado en el plazo indicado, y que no se la puede excluir del curso por un error del ●.

Se hicieron desde la Oficina del Defensor unas gestiones y el 23 de Abril comunicó la alumna que en ● le habían resuelto el problema, que podía asistir a clase si lleva su portátil y que le van a devolver una parte del ingreso que efectuó como compensación de las molestias ocasionadas y de las clases perdidas.

La alumna aceptó las condiciones que le ofreció el ● y agradeció a la Oficina del Defensor la resolución del problema.

C-26-2007 (15-06-2007) (Convalidación)

Alumna que cursó primero de ● en Cuenca y este año ha cursado segundo de ● de Valencia.

Solicitó adaptación de los estudios cursados en Cuenca por los correspondientes en Valencia.

Dos asignaturas de Cuenca le han sido adaptadas, pero se le deniega la adaptación de las materias ●●, ●●● y ●●●●, por no corresponderse los créditos entre ambas Facultades y se le reconocen como créditos de libre configuración, lo cual se le comunica a la alumna con fecha 4 de mayo de 2007.

Solicita ayuda al Defensor, ya que le avisaron de la denegación a dos semanas de terminar el curso. El Defensor después de hablar con la Secretaría Facultad ● y con algunos profesores, transmitió personalmente a la alumna las gestiones que debería hacer en cada una de las asignaturas con adaptación denegada.

C-33-2007 (19-07-2007) (Imposibilidad de pedir ciertas ayudas)

Alumno de ● que está en último curso y que le han concedido una beca Erasmus en París.

Se ha enterado de las ayudas económicas complementarias de la Generalitat Valenciana, a las cuales no puede optar por no estar empadronado en la Comunidad Valenciana, pues vive y está empadronado en Albacete. Tampoco puede optar a las ayudas de esa comunidad, por ir destinadas exclusivamente a alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pregunta al Defensor si se puede hacer algo para obtener alguna de estas ayudas.

Después de varias gestiones, el Defensor le comunica que no tiene solución, ya que no cumple las condiciones de la normativa de la ayuda.

C-35-2007 (23-07-2007) (No concesión de Beca)

Alumno de ● que va a empezar 3º curso en ●●.

Vive en Paterna, por lo que tiene que alquilar 9 meses unos apartamentos que hay para los estudiantes cerca de la Universidad en ●●●. Como el alquiler es alto, sobrepasa las bases de la beca e indica el alumno que por esa razón no le conceden

ningún tipo de beca, ni ayuda para desplazamiento ni para comedor, lo que le obliga a trabajar pues ya no dependen de la unidad familiar.

El Defensor expuso este caso al Jefe del Servicio de Alumnado, quien citó al alumno para estudiar con detalle su caso.

C-36-2007 (23-07-2007) (Fecha de asignación de matrícula).

Alumna de la Escuela ● que expone en la Oficina del Defensor su desacuerdo con la fecha de matrícula que la Escuela le ha asignado, ya que ella ha aprobado 6 asignaturas de las 9 que se matriculó y conoce otros compañeros que han aprobado menos asignaturas y tienen la fecha antes que ella.

Se consultó a la Escuela ● y se nos informó que es el Centro de Cálculo el que genera la fecha para cada alumno en base a las notas introducidas en ese momento y según unos criterios aprobados en Consejo de Gobierno.

También la Subdirectora Jefe de Estudios de la Escuela recibió la queja de la alumna y le contestó explicándole el proceso y ofreciéndole una cita para aclarar sus dudas.

Desde la Oficina del Defensor se contestó a la alumna de que parecía que no había ninguna irregularidad en la fecha asignada para su matrícula, pero que si discrepaba de nuestra opinión trataríamos de analizar las posibilidades de su demanda.

C-37-2007 (30-07-2007) (Matrícula en un Master)

Alumno se matriculó en el Master ● en la UPV y tuvo que dejarlo por razones familiares. El 25 de noviembre de 2006 se lo comunicó verbalmente al Director del Master ●, quien le dijo que no se preocupara y que el mismo lo arreglaría. El alumno no presentó ningún escrito.

El 26 de julio de 2007 se quiso matricular de otro Master, pero el programa de matrícula no le dejó, pues aparecía pendiente de pago el Master ●, cuyo Director le indicó que debía abonar el pago de la matrícula pendiente.

Presentó una instancia a la Unidad de Postgrado explicando su caso y una copia de la misma al Defensor solicitando su mediación. A través del Servicio de Alumnado se le indicó que para anular el Master ● hace falta un informe favorable del Director, y si no tiene dicho informe favorable se trasladará la posible anulación a la Comisión de

Postgrado, cuya próxima reunión será en septiembre. Además se le informó al alumno de una tercera vía de anulación automática que afecta a todos los Masters no abonados completamente. El alumno expreso que veía claro como hacer posible la matricula en el segundo Master.

C-41-2007 (07-09-2007) (Exención de pago de matrícula)

Una alumna se ha matriculado en el ● de la Universidad en el “●● Taller de ●●●”. Es familia numerosa, pero no le han aplicado el descuento correspondiente a la matrícula. Se ha puesto en contacto varias veces con el ● sin ningún resultado y también ha presentado recurso al Rector.

El Defensor hace diversas consultas y se le indica que el beneficio que conlleva el título de familia numerosa es para tasas académicas y tasas administrativas. Ahora se ha matriculado en un curso complementario que sólo le va aportar un certificado de asistencia o de aprovechamiento, por lo que no es aplicable el descuento por familia numerosa.

Ante la insistencia de la alumna en su derecho al descuento, el Defensor confirmó la información anterior en el Servicio Jurídico de la Universidad.

C-43-2007 (13-09-2007) (Traslado)

Alumno que está estudiando ● en la Escuela Politécnica de ●●. Tenía la intención de hacer la preinscripción en Valencia, pero quiso terminar el curso en ●● y se le pasó el plazo de la preinscripción. Pregunta si aún tiene alguna posibilidad de ser admitido.

Consultado el Servicio de alumnado, se le indicó que por inscripción no puede ser, pues está ya cerrada, pero si tiene más de 60 créditos aprobados, puede dirigirse a la ETS ●●● para que ellos le informen si es posible entrar por la vía “**proseguir estudios**”.

Desde la Oficina del Defensor se le facilitó al alumno la entrevista con la Jefatura de Estudios de la ETS ●●●.

ALUMNOS: TEMAS SOBRE EXAMENES.

E-34-2006 (Imposibilidad de hacer un examen parcial)

Un alumno de tercer curso de • plantó el 4 de diciembre de 2006 el problema de que no podía hacer un examen parcial y no tiene confianza en que su profesor pueda atender o resolver su problema.

Después de realizar alguna pequeña gestión, el 5 de diciembre se le aconsejó en la oficina del Defensor que hablase directamente con el profesor, con lo que quedó resuelto el problema.

E-36-2006 (Beca Promoe: Coincidencia de dos exámenes)

Alumna de de la ETS • a la que le coinciden 2 exámenes el mismo día y hora. Además estará fuera de España desde febrero hasta diciembre del 2007, pues tiene una beca Promoe, lo que le impide hacer esos dos exámenes en otra convocatoria.

Después de unas mínimas gestiones en la ETS •, una Subdirectora de esa ETS • se ofreció a vigilar uno de los dos exámenes coincidentes en otra fecha que haga posible al alumno el poder realizarlo.

E-13-2007 (Extravío de examen)

Expuso una alumna de • que realizó un examen, pero que no se le había dado calificación por no aparecer su examen entre los exámenes de sus compañeros. En el Departamento le dijeron que no dudaban de su palabra pero que no le pueden repetir el examen, pues marcaría un precedente difícil de justificar ya que no hay constancia de que lo hubiera entregado.

La alumna manifestó que era consciente de que su problema no se iba a solucionar y que dentro de un mes debería repetir el examen en la segunda convocatoria, pues en las actuales Normas de Régimen Académico solo se contempla la calificación cero cuando no aparece un examen.

También expuso que su deseo era denunciar este hecho para pedir control de los exámenes realizados e identificación de los alumnos que se examinan.

Se le agradeció su interés por la mejora de nuestra normativa y lamentando que las Normas de Régimen Académico vigentes no ofrezcan otra opción se le indicó que hay un sentir generalizado en la Comunidad Universitaria de la necesidad de actualizar dichas normas. También se le indicaron las dificultades que presenta ahora la actualización de esas Normas, pues, por ejemplo, sigue pendiente la publicación por el MEC del Estatuto del Estudiante.

C-30-2007 (04-07-2007) (Problemas en un examen)

Alumna de la Escuela ● que comenta un problema que ha tenido en un examen y pide información al Defensor para intentar resolver legalmente el problema. Se le indica que lo aconsejable es la mediación ante el profesor, resultando un simple mal entendido que se resolvió casi de inmediato.

C-32-2007 (16-07-2007) (Suplantación de personalidad en varios exámenes)

Alumno de la Escuela ● que le faltan 3 asignaturas para terminar sus estudios. Ha tenido siempre graves problemas con la asignatura ●● por falta de buena formación en su infancia, debida a problemas de salud causados por ●●● y por ●●●●. Además, desde hace unos años ha tenido que trabajar siempre para pagarse los estudios.

En el último examen se descubrió que había sido suplantado, y el profesor investigó y probó que la suplantación se había producido también en los cuatro exámenes anteriores.

La Universidad le había abierto expediente disciplinario y acudió al Defensor para exponer su situación, quien le indicó que no puede intervenir por estar ya abierto un expediente disciplinario, pero intentará acceder al Servicio Jurídico de la UPV para que, si es posible, la sanción que se le imponga le permita terminar sus estudios en nuestra Universidad lo antes posible.

Se le dieron consejos sobre la necesidad de haber hablado con su profesor de matemáticas a principio de curso, con la seguridad de que le hubiera prestado toda la ayuda posible.

C-38-2007 (05-09-2007) (Problemas con revisión de dos asignaturas)

Varios alumnos de la Escuela ● desean que se revise la calificación de dos asignaturas, hecho que han expuesto al Director y Jefe de Estudios de la Escuela ●. Ante la tardanza de la respuesta solicitan en la Oficina del Defensor que se les faciliten la Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado y se les oriente de posibles acciones indicadas en esas Normas que vayan dirigidas a instancias superiores, como el Rector o la Junta de Gobierno. En la Oficina del Defensor se les facilitó la información que deseaban.

C-39-2007 (06-09-2007) (Recurrir una decisión)

Alumno de ● que hizo un examen de ●● y que en la lista de notas publicada tenía un 9. Cierta tiempo después, el profesor le indicó que esa nota no es válida porque ha copiado. Se afirmó que la afirmación del profesor no iba acompañada de ninguna prueba de la infracción considerada.

La hermana del alumno escribió al Defensor con petición de información sobre la manera de denunciar o recurrir la actuación del profesor, indicando que su hermano ha sido siempre un buen alumno que ha obtenido notas altas y becas. Pidió la máxima confidencialidad, pues en primer lugar deseaba hacer una gestión directa con el profesor.

En la Oficina del Defensor se le facilitaron las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, donde está indicado el proceso a seguir en estos casos.

C-45-2007 (17-09-2007) (Revisión exámenes)

Alumno de la Escuela ● en desacuerdo con la calificación de un examen de una asignatura de primer curso, así como con la revisión que acababa de tener con el profesor de la asignatura.

El Defensor le indicó que debe seguir lo indicado en las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, y le facilitó un ejemplar de las mismas.

C-46-2007 (20-09-2007) (Extravío de parte de un examen)

Alumno de la UPV que manifestó que en la convocatoria de septiembre de 2007 se había extraviado una de las 3 partes del examen de las que consta la asignatura, siendo este extravío la causa del suspenso. El profesor había rebuscado esa parte del examen y al no aparecer le remitió al Jefe de Estudios de la Escuela ●, quien le hizo rellenar una solicitud para entregársela al Director de la Escuela.

Tras unos días sin recibir respuesta, acudió a la Oficina del Defensor pidiendo se le facilitase información o normativa que le ayudase a resolver su caso y a conocer sus derechos. Se le señaló que la normativa que solicitaba estaba contenida en las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, haciéndole la consideración de su falta de actualización y de los problemas que conlleva actualizarlas.

ALUMNOS: TEMAS SOBRE BECAS ERASMUS, PROMOE, ETC.

E-10-2007 (Problemas de convalidación relacionados con beca Promoe)

Alumna de ● que le concedieron una beca Promoe de 4 meses para el curso 2006 - 2007. Se fue a México a la ●● con 36 créditos pendientes de primer ciclo. En diciembre solicitó prórroga de la beca y se la concedieron sin ayuda económica y entonces se detectó que no era posible convalidar las asignaturas de primer ciclo que había cursado en México.

La alumna acudió a la Oficina del Defensor desde donde se pidió al ●●● de ● que se estudiase una posible solución, ante el error de haberle concedido una beca sin cumplir los requisitos legales exigidos.

Desde el ●●●● se remite a la alumna como complementar su expediente y como solicitar reconocimiento del trabajo realizado en México para que desde la Facultad se le pueda reconocer el trabajo que está haciendo en la ●● y pueda terminar su carrera sin verse perjudicada por el error administrativo cometido.

E-21-2007 (ERASMUS)

Dos alumnos de la Escuela ● con beca Erasmus eligieron ir a un centro de Sheffield que ofertaba, además, la posibilidad de hacer el proyecto final de carrera, pero al contactar con el Centro averiguaron que ese proyecto no lo podían hacer en Sheffield.

El Defensor tuvo una entrevista con el Director de ● para tratar este problema y pocos días después le informaron que la dirección de la Escuela ya estaba en negociaciones con el centro de Sheffield sobre lo sucedido, para estudiar la posibilidad de que pudieran hacer allí el proyecto. Además, ante una posible negativa del centro de Sheffield, la dirección de ● también había contactado con un centro de Dublín para cursar su beca Erasmus y poder hacer el proyecto allí.

Días después los alumnos comunicaron a la oficina del Defensor que desde Sheffield se les había llamado para pedirles información sobre el proyecto que querían hacer. Simultáneamente a uno de los alumnos le han ofrecido otro destino desde la Escuela de ● y lo ha aceptado.

El otro alumno siguió con las negociaciones para irse a Sheffield y a principios de julio nos informó que el centro de Sheffield le había admitido y que podría hacer allí el proyecto fin de carrera.

E-26-2007 (PROMOE)

Hace referencia a un alumno de la Escuela ●, que en el año 2005 estuvo en ●● con una beca PROMOE. Sufrió un percance y tuvo que ser hospitalizado. La clínica que le ofreció el seguro contratado por la Universidad no reunía las condiciones adecuadas y como tenía que ser intervenido solicitó el traslado a otro Centro Hospitalario, siguiendo la recomendación del cónsul y de un equipo médico que le asesoró desde España,

Entonces el seguro le dijo que se haría cargo del gasto, pero ahora se niegan a pagar los 12.000 pesos que costó.

Lleva 2 años de reclamaciones en la ●●●, presentó instancia al ●●●● el 10-1-07 exponiendo su situación y pidiendo la resolución, pero no ha obtenido respuesta. El 5-7-07 presentó otra instancia reclamando los costes a la Universidad y además se puso en contacto con el Defensor, quien habló con el Vicerrector de ●●●●●, quien conocía perfectamente el caso y le indicó que la UPV no puede hacer nada, pues es un problema del seguro contratado por la Universidad. No obstante el Vicerrector indicó que citaría al alumno para explicarle cual es la normativa que afecta a los más de 1300 estudiantes que tiene la Universidad en intercambio, para los que contrata un seguro, pero no puede ni debe suplir al seguro. También el Defensor comentó con el alumno la situación de su problemática, quien pidió datos del Asesor Jurídico de la Casa del Alumno.

E-27-2007 (ERASMUS)

Alumnos de ● que les concedieron una beca Erasmus con destino en la Universidad de ●●. Llamaron los alumnos directamente a la Universidad para preguntar algunos detalles y se enteraron que, según la Universidad de Brno no se había firmado ningún acuerdo de intercambio con la UPV.

Hablaron con el Técnico de Relaciones Internacionales de ● y les dijo que cada año se renueva automáticamente el acuerdo, sin hacer ninguna gestión adicional. El Técnico, con independencia de lo que puede resolver en la Universidad de ●●, ofreció

dos nuevos destinos, que también podían ser problemáticos por estar ya fuera del plazo de petición.

Los alumnos pidieron al Defensor Universitario su mediación y ayuda. El Defensor pudo constatar el gran interés del Técnico de Relaciones Internacionales de ●, quien había conseguido la cesión de una plazas que tenía la Escuela de ●●● en la Universidad de ●●, quedando sólo la aceptación por dicha Universidad, que podría retrasarse unos días por el estar en un proceso de renovación de cargos. El 26 de julio se recibió el acuerdo académico del profesor ●●●● respecto al plan de estudios de los alumnos y, tras diversas gestiones de la Escuela ●, el 30 de julio se recibió del Vicerrector de la Universidad de ●● la aceptación definitiva de los alumnos.

C-20-2007 (15-05-2007) (Exámenes fax, Erasmus)

Alumna de ● que se encuentra de Erasmus en Holanda y que ha realizado tres exámenes mediante la modalidad de fax. Dos de esos exámenes le han sido evaluados, pero el tercero no se ha evaluado ya que no lo ha recibido ni el profesor ni la secretaría de la Escuela. La alumna tiene la hoja de confirmación de que el fax se envió correctamente y pide la mediación del Defensor Universitario.

Después de ciertas gestiones, el Defensor comunicó a la alumna que el profesor entiende que la responsabilidad no es de la alumna, pero no se puede evaluar un fax que no ha llegado, no obstante le da dos opciones:

- 1) Que no le cuente la convocatoria.
- 2) Que repita el examen el próximo ● vía Poliformat (chat y correo electrónico).

La alumna expresó su agradecimiento tanto al profesor por la oportunidad que le daba como a la Oficina del Defensor por las gestiones hechas.

C-22-2007 (24-05-2007) (Denegación de beca Promoe)

Alumno de ● que en febrero solicitó una beca Promoe pero se la denegaron. El alumno piensa que le ha perjudicado la forma de obtener la media de alumnos en su Facultad, pues terminó con la primera promoción del plan nuevo. Eran muy pocos alumnos y con notas medias muy elevadas. La nota media global era 8 y su nota media era 7. Por tanto no podía pedir la beca Promoe, pues uno de los requisitos es tener nota media que supere a la nota media global disminuida en 0,5 puntos.

Pero ese mismo año terminó una promoción del plan anterior con nota media global mucho menor. Si la Facultad • hubiese determinado la nota media global de las dos promociones que terminaron ese año, como se ha hecho en otros centros, él y otros alumnos podrían haber solicitado una beca Promoe.

El Defensor Universitario habló con el subdirector de la Facultad, responsable de esas becas, quien se hizo eco del problema planteado y envió un escrito al Vicerrector de Alumnos y de Intercambio Académico con la petición de que se considerase como nota media la obtenida al considerar las dos promociones que habían terminado ese curso académico.

El 29 de mayo, el Vicerrector comunicó a la Facultad y al Defensor Universitario que no se le podría adjudicar la beca Promoe al alumno, adjuntando el informe elaborado por la Oficina de Programas Internacionales, si bien se le indicó al alumno que si seguía interesado en la beca Promoe podía presentarse en la próxima convocatoria del mes de junio.

C-34-2007 20-07-2007) (Erasmus)

Alumna de la Escuela • que le concedieron una beca Erasmus en Gales.

En el mes de julio ha recibido un correo electrónico desde Gales en el que le indican que desde la UPV ya van dos alumnos que ocupan las 2 plazas existentes y no pueden ir más.

En Relaciones Internacionales de la Escuela • nos indican que el acuerdo que ellos tienen con Gales es de 2 alumnos por Centro, pero este año desde allí han acordado unilateralmente admitir sólo a 2 alumnos de toda la Universidad. No saben que criterio han seguido, el problema es que lo han comunicado muy tarde y ahora no tienen destinos para ofrecer a la alumna. Nos indican que habrá más posibilidades en el segundo semestre.

En Relaciones Internacionales de la Escuela • nos informaron, además, que siempre que se ofrece una beca Erasmus, está condicionada a que la acepten en el Centro de destino. El problema es que en este caso han contestado muy tarde y que desde Gales sólo les han pedido disculpas.

El 24-7-07, hablamos con la alumna y nos indicó que después le ofrecieron otros destinos en sustitución del de Gales, pero que no cumplen los requisitos que ella quería, por lo que decidió no ir.

Con respecto a la posibilidad de ir en el segundo semestre, la alumna nos dijo que tampoco le interesa ya que tiene comprometidas las prácticas en una empresa.

ALUMNOS: TEMAS SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR.

E-17-2007 (Problemas en Evaluación Curricular)

Alumno de la Escuela ● que le quedaba una asignatura para terminar la carrera y solicitó Evaluación Curricular.

Se examinó el ●● de febrero, pero el profesor no publicó el acta antes del ●●● de febrero, fecha en que terminaba el plazo para presentar la Evaluación Curricular, por lo que el alumno no pudo adjuntar en su petición de Evaluación Curricular el certificado de notas y no le han admitido a trámite su solicitud de Evaluación Curricular.

Como el alumno se encontraba fuera de España, una compañera presentó una instancia en registro en abril exponiendo el problema que afectó al alumno, y llevó una copia a la Oficina del Defensor.

El Defensor comentó el problema con el Director de ●, quien dijo que hablaría con el Vicerrector de Alumnado e Intercambio y éste le dijo que iba a tener una reunión con el Área de Evaluación Curricular para estudiar este caso y otros similares, para darles la mejor solución dentro de la normativa vigente. La propuesta de la Comisión de Evaluación Curricular fue favorable al alumno y el Vicerrector lo presentó a aprobación del Consejo de Gobierno el ●●●● de mayo de 2007, quedando resuelto positivamente este caso.

E-20-2007 (Problemas en Evaluación Curricular)

Este caso es completamente similar al anterior, pues se trata de un alumno de la Escuela ● que le falta una asignatura para terminar la carrera y que en el mes de marzo solicitó Evaluación Curricular. Además tiene el proyecto final de carrera terminado y dispuesto para ser presentado, así como ofertas de trabajo condicionadas a que tenga la carrera terminada.

Acude a la oficina del Defensor al habersele denegado la evaluación curricular por no haber presentado el acta de febrero de la asignatura no aprobada, ya que la Comisión de Evaluación Curricular debe comprobar que se ha examinado de la asignatura que el falta en el año en que solicita la evaluación curricular.

El alumno expone que se examinó en febrero y que esperó hasta el último día de plazo para entregar la documentación pedida para solicitar la evaluación curricular, día en el que se había publicado la calificación en la Escuela ● y se habían realizado todas las revisiones, y que en el Vicerrectorado le habían indicado que revisarían y actualizarían su expediente, no siendo importante que su última calificación no apareciese en los papeles que había entregado.

El Defensor trasladó el problema al Director de la Escuela ●, quien dijo que hablaría con el Vicerrector de Alumnado e Intercambio y éste le dijo que iba a tener una reunión con el Área de Evaluación Curricular para estudiar este caso y otros similares, para darles la mejor solución dentro de la normativa vigente.

El ●●●● de mayo de 2007, el Vicerrectorado de Alumnado e Intercambio expuso varios problemas, entre ellos el del alumno, al Consejo de Gobierno. En concreto, respecto al caso que nos ocupa se acordó aceptar la propuesta de la Comisión de Evaluación Curricular, resolviendo positivamente el acoso del alumno considerado.

E-28-2007 (Evaluación curricular en un alumno Erasmus)

Alumno de ●, que quiere solicitar la Evaluación Curricular para una asignatura, pero no cumple exactamente con la normativa, pues tiene dos asignaturas pendientes, una de las cuales es del primer cuatrimestre y sólo se ha presentado a uno de los dos exámenes de este curso, pues en la segunda convocatoria estaba en Francia con una beca Erasmus y ese mismo día debía hacer allí otro examen. Solicitó a los profesores un cambio de fecha o un examen a distancia, pero, por diversas razones no fue atendida su petición. Aporta un justificante de la Universidad de Francia que avala la coincidencia de los exámenes.

El día 20-7-07 el alumno expuso su problema a la Directora del Área de la Subcomisión de Rendimiento Académico, quien le comentó las dificultades para poder resolver su problema, si bien le sugirió que presentara una instancia en el Registro General dirigida a dicha Subcomisión para el estudio de su caso.

La petición de evaluación curricular de la asignatura a que nos venimos refiriendo, queda condicionada a que se examine de otra asignatura que tiene pendiente y la apruebe en Septiembre. Entonces podría pedir la Evaluación Curricular en Octubre para la asignatura pendiente del primer cuatrimestre.

El alumno entregó en la oficina del Defensor Universitario una copia de la instancia de presentada en Registro General, con la petición de mediación ante la Directora del Área de la Subcomisión de Rendimiento Académico. Después del examen, el alumno no realizó ninguna otra gestión.

C-14-2007 (03-04-07) (Desconocimiento normativa de la evaluación curricular)

Alumno de la Escuela ● que sólo le queda la asignatura “●●” para terminar la carrera, de la cual ha pedido la evaluación Curricular que le ha sido denegada por estas dos razones:

- ❖ Falta de Créditos.
- ❖ No se ha examinado dos veces en el actual curso académico de la asignatura de la que pide Evaluación Curricular.

Quiere reclamar y se le indica en la oficina del Defensor que debe presentar una instancia en registro general, dirigida a la Subcomisión de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, explicando su situación y aportando los documentos necesarios.

Se tiene una conversación con el alumno el día 5-4-07 y se le aclara que aunque tiene los créditos necesarios para pedir la Evaluación Curricular, aún no están reconocidos en su expediente, y, además, debe examinarse una segunda vez de la asignatura de la que desea pedir evaluación curricular.

El 18-4-07, el alumno comunica a la Oficina del Defensor que ya tiene reconocidos en su expediente todos los créditos que tiene aprobados y que va a presentarse de nuevo al examen de la asignatura de la que deseaba pedir Evaluación Curricular. Pedirá este tipo de evaluación si suspende esa asignatura.

C-42-2007 (10-09-2007) (Desconocimiento de la evaluación Curricular)

Alumno al cual le queda una asignatura para terminar la carrera. Está trabajando fuera de Valencia. Viene a informarse si hay algún modo de que se le pueda aprobar esta asignatura.

Este curso se ha matriculado del proyecto y de la asignatura que le queda.

Se le informa en la oficina del Defensor sobre la Evaluación Curricular y decide que en septiembre se va a examinar de nuevo de la asignatura y que si no aprueba solicitará la evaluación curricular.

ALUMNOS: TEMAS SOBRE BECAS POSTGRADO.

C-15-2007 (04-04-07) (Becarios de especialización)

Una becaria de especialización de la Universidad Politécnica de Valencia expone en la Oficina del Defensor que los becarios de especialización, no saben quien les puede informar sobre sus derechos y obligaciones como becarios de especialización y pide que desde la Oficina del Defensor se les remita a dichos becarios el documento que regula las condiciones de los becarios de especialización, o se les indique donde encontrar ese documento.

Desde la Oficina del Defensor se hacen varias consultas y se le indica a la becaria que sus derechos y obligaciones están en las condiciones de la convocatoria de la beca solicitada y, además, en la página Web de Recursos Humanos figura la normativa que se puede consultar.

La becaria manifiesta que esa normativa ya la tienen y que no les resuelve el problema de saber a qué colectivo se asemejan sus derechos laborales, para poder saber, por ejemplo, que días tienen de vacaciones o de permiso por asuntos propios etc.

Desde la Oficina del Defensor se les contesta que no existe normativa escrita que resuelva su pregunta, si bien la problemática de los Becarios de Especialización preocupa en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que desearía regular sus derechos y obligaciones, dado que parece que existen grandes diferencias entre los becarios de especialización en función de su destino. Se les transmitió el deseo del Vicerrector de tener desarrollada esa normativa en unos meses.

ALUMNOS: PROBLEMAS SOBRE SEGURIDAD Y FALSIFICACIONES.

C-16-2007 (13-04-07) (Acoso a alumna)

Alumna de ● que, como muchos otros universitarios, atraviesa cada día un corredor que se encuentra en la parte posterior al Instituto de Educación Secundaria Ramón Llull para venir a la Universidad.

Nos escribe un correo denunciando la presencia de individuos sospechosos, realizando obscenidades, que le han obligado a salir corriendo del corredor.

Se informa a la alumna que ese corredor está fuera de los límites de la Universidad Politécnica, por lo que no puede actuar nuestro servicio de seguridad, si bien dada la buena relación con la Comisaría del Distrito Marítimo, el servicio de seguridad de la Universidad comentará el caso en dicha Comisaría, pidiéndoles que tomen las oportunas medidas que garanticen la seguridad y el decoro.

Independientemente de lo anterior, se le dice a la alumna que sería conveniente que presentase una denuncia en dicha Comisaría de Policía, por haber sido quien realmente ha vivido esa situación.

C-18-2007 (23-04-07) (Entre un alumno y el Servicio de Seguridad)

Un alumno vino el domingo, día ● del mes ●● a la Universidad, para estudiar en la biblioteca, pero no se pudo identificar ante los agentes de seguridad por no llevar ni el carné de alumno ni el DNI. Por tanto no le dejaron pasar, a pesar de que manifestó que en su ordenador portátil llevaba escaneado el DNI y el resguardo de la matrícula.

Dijo el alumno que entonces un agente de seguridad le dirigió palabras fuertes, llamó a la Policía Local y que se sintió como un delincuente. Expuso el alumno que, afortunadamente, el Vicepresidente de la Delegación de Alumnos demostró que era realmente un alumno y que la Policía Local le dejó libre.

El alumno expuso al Defensor Universitario todo lo ocurrido pidiéndole que lo transmitiese a las autoridades académicas para evitar la repetición de estas situaciones. Además el alumno presentó una instancia en registro general explicando todo lo sucedido y solicitando una entrevista con el responsable de seguridad de la UPV.

En la entrevista se aclararon algunos aspectos de lo sucedido, así como de la problemática que afecta al servicio de seguridad. El alumno reconsideró su actitud y

unos días después presentó una segunda instancia pidiendo disculpas por su comportamiento y por los problemas ocasionados.

C-23-2007 (25-05-2007) (Infracción informática)

La Dirección de la Escuela • informó al Defensor sobre una falta grave informática relacionada con un alumno de su Escuela que ha llegado a los Tribunales, donde por una serie de circunstancias el alumno fue absuelto, si bien la Dirección de la Escuela tiene el convencimiento de que es culpable de un claro delito informático.

Por ello la Dirección de dicha Escuela consideró necesario aumentar los recursos materiales y humanos de los Servicios Jurídicos, dado el aumento del número de expedientes disciplinarios, cada vez más variados y complejos, sobre todo en el ámbito informático.

También señaló dicha Dirección la necesidad de actualizar las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, pues su fecha de su publicación implica que tiene artículos están obsoletos que imposibilitan que cumpla su función principal, que es amparar el correcto desarrollo de la actividad docente.

El Defensor señaló las dificultades que tiene la actualización de ese reglamento, dado que aún no se ha publicado el Estatuto del Alumno, en el que el MEC continúa trabajando. El Defensor invitó al Director y al Subdirector Jefe de Estudios de la • a asistir a la próxima Comisión de Ética, donde se va a seguir tratando el tema de la actualización de las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.

C-25-2007 (01-06-2007) (Irregularidad en firma de partes de asistencia a clase)

Alumno de la Escuela •, que ha recibido una comunicación del profesorado de la asignatura •• por la que le sancionan el trabajo de los seminarios del curso por irregularidades en la firma de los partes de asistencia, pues afirman los profesores que hay firmas falsas. El alumno asegura lo contrario y acude a la mediación del Defensor Universitario.

Cuatro días después, uno de los profesores de esa asignatura informó al Defensor de los trabajos comparativos de firmas que habían hecho con diversos

alumnos al haber detectado más firmas que alumnos asistentes en varios seminarios. Insistió el profesor que sólo habían penalizado a los alumnos que claramente se había comprobado que algunas de sus firmas eran falsas. El Defensor informó al alumno de la conversación con el profesor, así como las conclusiones que parecían claras.

C-28-2007 (28-07-2007) (Problemas de seguridad)

Becario de la Escuela ● que nos llama para informarnos que en los despachos de la Escuela se están produciendo robos cuando el personal se ausenta momentáneamente. Dice que le da la impresión que los ladrones entran en el edificio con toda tranquilidad y estos robos se producen cada vez con mayor frecuencia.

Sustraen cualquier cosa que encuentran, documentación personal, tarjetas de crédito, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc. Añade que también por la noche a la salida de la Universidad se han producido atracos. Señala que no quiere dañar la imagen ni el prestigio de la Universidad, pero que desea se pongan todas las medidas posibles para controlar y acabar con estos robos.

El Defensor se pone en contacto con el Servicio ● para informar lo que está sucediendo en Caminos y comunica al interesado lo aconsejado por el Servicio ●.

Desde el referido Servicio se remite un correo electrónico sobre normas aconsejables de seguridad a toda la Universidad.

C-40-2007 (07-09-2007) (Hurto en la UPV)

Hace año y medio, a un miembro de la comunidad universitaria le robaron algunos enseres personales de su bolsa de deportes en el vestuario del trinquet. Hace pocos días estaba jugando al squash en el pabellón y le abrieron la taquilla, robándole el móvil, reloj, pulsera de plata y dinero. Nos indica que en la primera ocasión no puso mucho interés en perseguir a los delincuentes, si bien tenía la certeza de quienes fueron. En esta ocasión se queja de que sólo se le han tomado sus datos y le han dicho que le llamarían si aparece algo. Supone que ni siquiera se ha dado aviso al servicio de seguridad de la Universidad. Insistió en que esta forma de proceder la considera injusto y pregunta si hay algún seguro que cubra estos robos y, en su caso, a donde debe dirigirse.

Desde la Oficina del Defensor se hicieron diversas consultas que se le comunicaron al interesado, enviándole también la normativa de préstamo de taquillas, que está publicada.

ALUMNOS: TEMAS VARIOS.

E-32-2006 (Problemas en elecciones delegados de alumnos)

Unos alumnos presentan instancia al Defensor en la que exponen que durante las elecciones a representantes de alumnos en la Escuela ●, el día ●● de ●●●, se han detectado una serie de anomalías provocadas por algunos candidatos, como repartir papeletas marcadas en la cola de las votaciones, ir a las aulas de los alumnos de primero para decirles que acudieran a votar, entre otras.

Solicitan se anulen dichas votaciones y piden asesoramiento al Defensor. También han presentado instancia a la Mesa Electoral y al responsable del proceso electoral de la Escuela ●.

El Defensor se entrevista con el Jefe ●●●● de la Escuela ●, así como el ●●●●●, con el Servicio Jurídico y con los afectados.

Después de recabar la información, el Defensor contesta a los alumnos antes indicados que el proceso de reclamación en la UPV está ya cerrado, con indicación de las instancias a las que es posible elevar recurso.

E-37-2006 (Petición de ayuda para practicar deporte de alta competición)

Alumno de la Escuela ● que desde el año 2000 simultanea sus estudios con la competición automovilística con resultados destacados.

Realizó la presentación de la próxima campaña en la Escuela ●, con el apoyo del Vicerrector ●● y el Director de la Escuela ●.

Dada su situación económica y los gastos que comporta el deporte que practica, solicita la mediación del Defensor para obtener ayuda de la UPV.

El Defensor remite un escrito al Vicerrector ●● planteándole el caso y constata la buena disposición del Vicerrector ●●, que por el momento no se puede traducir en ayuda concreta por la situación económica del vicerrectorado considerado.

E-08-2007 (Cambio de Departamento durante la realización de la Tesis)

Un alumno que está haciendo su Tesis Doctoral expone unas razones que sugieren la necesidad de cambiar de Departamento. Considera que la principal razón es que el trabajo de su Tesis no tiene utilidad para los proyectos financiados del Departamento. También expone que para no perder todo el tiempo que lleva con la Tesis desearía ver la posibilidad de defender su tesis en otro grupo. Finalmente dice que ha encontrado un profesor que le avalaría como co-director, pero es de otra Universidad.

Se le expusieron las dos posibilidades que tenía:

- 1) Trasladarse a otra Universidad, buscar otro director de tesis y solicitar reconocimiento de lo que tiene aprobado aquí.
- 2) Buscar otro director de tesis en nuestra Universidad, aprovechando que ya tiene co-director de tesis.

Asimismo se le facilitaron las gestiones en la sección de doctorado en el Servicio de Alumnado de la UPV.

E-11-2007 (Rotura de cámara de vídeo)

Alumna de quinto curso de ● a la que se le presta una cámara de vídeo para que se la lleve a casa y complete unas prácticas. Por accidente, se le cae del trípode y se estropea el objetivo, si bien, según la alumna, la cámara sigue funcionando.

La profesora encargada del material le ha dicho que tiene que comprar una cámara nueva. Sabe que a otro compañero le ocurrió algo similar y tuvo que trabajar unas horas para compensar el daño.

Acude a la oficina del Defensor para averiguar si está obligada a pagar la cámara y se le informa, previa consulta con ●●, que la Universidad tiene un seguro que cubre el material de la UPV, por lo que la oficina del Defensor se pone en contacto con la Facultad para constatar que la cámara estaba asegurada y que las condiciones como se produjo el daño entra en las cláusulas de aplicabilidad del seguro. Se rogó que en caso de que el seguro fuese aplicable se pasase un informe a ●● para que el seguro abonase el pago del daño ocasionado.

Tres meses después la alumna comunicó que el caso se había archivado sin que tuviese que pagar la cámara ni hacer ningún trabajo para compensar el accidente. También comentó que ahora en ● no hay cámaras disponibles para hacer prácticas.

E-14-2007 (Grabación de clases)

Alumna que está en primero de ● en la titulación ●●. Tiene un 65% de discapacidad visual. Está muy contenta de la ayuda que recibe del ●●●, si bien nunca le han dicho que no se podía grabar una clase.

Dos profesoras encontraron un CD con clases grabadas y creyeron que eran de ● y una compañera, hipótesis que se confirmó posteriormente, por lo que las profesoras han pedido al Vicerrector ●●●● que abra un expediente a dichas alumnas.

La alumna ●, a pesar de su discapacidad visual, obtuvo en el último examen realizado la segunda mejor calificación de los tres grupos.

El Vicerrector ●●●● ha informado a la alumna ● que el expediente puede ser informativo o sancionador, pudiendo ser la sanción desde una amonestación hasta expulsión temporal o total. También expuso el Vicerrector que es consciente de que hay más alumnos los que utilizan esta técnica no autorizada de grabar clases y lo que no deseaba que sobre la alumna ● y su compañera se aplicase la máxima sanción, si fuera el caso, para darle carácter ejemplarizante.

El Defensor averiguó que se había abierto ya expediente a las dos alumnas, lo que implicaba que debía quedarse al margen de este problema. No obstante remitió un escrito al Vicerrector destacando el punto 2 del artículo 31 bis de la Ley 23/2006 (BOE de 8 de junio de 2006) para que sea estudiado por los instructores del expediente por si fuese de aplicación a las personas discapacitadas.

E-16-2007 (Amenazas por correo electrónico)

Alumna de tercer curso de ● que ha recibido en su casa una citación del juzgado nº ●● por una denuncia de uno de sus profesores, indicando que el juicio se celebrará al día siguiente. Indicó que ignoraba la causa de la denuncia, pues la asignatura del profesor considerado la había aprobado en septiembre sin ningún problema.

Se presentó en el juzgado con su madre y se perdieron, por lo que cuando llegaron el juicio ya se había celebrado. Le informaron que la sentencia saldría en unos 7 días y que entonces podría presentar apelación.

La alumna pudo averiguar que el profesor había recibido amenazas por correo electrónico y que la policía indicó al profesor que las amenazas se habían enviado desde

el ordenador de la alumna, quien aseguraba que no había nada y que estaba convencida que se trataba de una suplantación de usuario.

La alumna habló con el Director de ● y con el Defensor, quien le facilitó una entrevista con los Servicios Jurídicos de la Universidad y de la Casa del Alumno.

El día ●●● de ●●●●, la alumna comunicó al Defensor que ha sido condenada a pagar 150 euros, que los debía abonar a razón de 10 euros cada día, pero por cada dos días que no pagase deberá pasar un día en la cárcel. La alumna no conforme con la sentencia pidió un abogado de oficio, lo que paralizó el pago hasta que la resolución fuese definitiva.

El Defensor habló el día ●●●● de ●●●● con el profesor afectado, quien distinguió entre la sentencia del juez y la posible sanción académica, que no debía quedar impune. El profesor se mostró dispuesto a recibir a la alumna y en el supuesto de que reconociese su falta ante él y ante sus compañeros, trataría de resolver de la mejor manera posible el tema del expediente académico, que el profesor se consideraba en la obligación de abrirle a la alumna, pues a la vista del informe policial tenía completa seguridad de que la alumna era la autora de las amenazas que había recibido por correo electrónico.

El Defensor se entrevistó con la alumna y le expuso la propuesta del profesor. La alumna manifestó que tenía que pensar la propuesta y que no podía decir si iría o no a hablar con el profesor. Al no recibir ningún tipo de respuesta se dio por terminada la mediación en la oficina del Defensor Universitario.

E-18-2007 (Problema de competencias profesionales)

Alumna licenciada en ● expuso la queja de con su titulación no se pueda acceder a ciertos puestos en la Administración Pública, como, por ejemplo, los relacionados con inspecciones sanitarias de bares, panaderías, guarderías, etc., que están reservados exclusivamente a farmacéuticos y veterinarios.

El Defensor habló con el Director de ●● quien comprendió la posición de la alumna, pero señaló que sólo hay un camino para resolver el problema y consiste en que el Colegio Profesional de los licenciados en ● denuncie la situación y trate de obtener en un juicio las competencias profesionales que considere propias frente a otros colegios

profesionales que las ostentan. Se comunicó a la alumna lo expuesto por el Director de ●●.

E-23-2007 (Petición de grupos de docencia matutinos)

Alumnos del grupo presencial de mañanas de primer curso de la Facultad ● que han recibido información de otros compañeros de que en segundo curso las clases, tanto presenciales como semipresenciales, serán por la tarde y que en tercer curso, sólo hay clases semipresenciales. Han solicitado información al Decanato y les han contestado que no se hace una oferta más amplia por falta de recursos y que se deben mantener las clases por la tarde semipresenciales para hacer posible que los alumnos que trabajan, generalmente por la mañana, puedan acceder a esta titulación.

El Defensor habló con el Jefe de Estudios de la Facultad quien le indicó que tienen problemas de espacio y problemas de falta de POD, sin demasiadas posibilidades de que el Vicerrectorado amplíe el POD. Además, el mayor volumen de alumnado lo tienen por la tarde, pues esta carrera, en principio, se creó para que puedan obtener una licenciatura los funcionarios que trabajan en la Administración, si bien es cierto que ahora asisten bastantes alumnos más jóvenes que no trabajan. El Jefe de Estudios insistió en que nunca ha habido clases por la mañana en 2º curso y que le parece poco probable que pueda haber clases por la mañana en segundo curso por el momento.

Por su parte, los alumnos han presentado un escrito en la Escuela y en el Rectorado exponiendo sus deseos de tener clases por la mañana en todos los cursos, firmado por todos los alumnos que desean clases por la mañana, indicando argumentos en defensa de su propuesta, como el que es más fácil encontrar algunas horas de trabajo por la tarde, por ejemplo dando clases particulares a otros alumnos, que en su gran mayoría tienen clase por la mañana. También entregan una copia de ese escrito al Defensor, quien la traslada al Vicerrector para exponerle el problema. El Vicerrector indica las dificultades para resolver este problema, si bien tratará de estudiarlo detenidamente.

Finalmente, a principios de Junio los alumnos se reúnen con el Decano y el Jefe de Estudios de la Facultad, quienes les explican detenidamente la problemática de su titulación, incidiendo en la falta de aulas en la Escuela y de horas en el POD. Los alumnos comprenden y aceptan la situación.

E-25-2007 (Cesión de propiedad intelectual)

Se trata de una alumna de ● que presenta en la Oficina del Defensor un correo electrónico con un escrito facilitado una profesora del Departamento ●● con la petición de que los alumnos lo firmen y se lo entreguen. La alumna interpreta que eso supone la cesión a dicha profesora de toda la documentación bibliográfica generada en su asignatura, para posteriormente comercializarla, cederla o emitirla.

La alumna se pone en contacto con el Defensor por dudar de la legalidad del escrito. Tras una consulta al Servicio Jurídico de la UPV le sugiere el Defensor a la profesora la conveniencia de hablar con el Servicio Jurídico.

Después de unas conversaciones quedó claro que la intención de la profesora era poder presentar los trabajos de los alumnos para promocionarles, para lo que debía tener su consentimiento. A este fin tomó un documento que había encontrado en otro evento similar a los que deseaba para promocionar a sus alumnos. No obstante, y por consejo del Servicio Jurídico, se decidió retirar el documento y aconsejar que se solicite ayuda al Servicio Jurídico de la Universidad en la elaboración de documentos de este tipo.

C-30-2006 (26-09-2006) (Problema de no poder ir a clase por enfermedad)

Alumno de ● que está cursando asignaturas de 1º y 2º de ●●.

Tiene un fuerte dolor de pierna que le imposibilita asistir a las clases, tanto teóricas como prácticas. Le están haciendo pruebas, pero no sabe cuanto tiempo puede estar así.

Pregunta al Defensor si con el justificante médico tiene derecho a que le faciliten apuntes o le den algunas facilidades en las prácticas, ya que no quiere perder la matrícula. Se le aconseja que si él no puede exponer su situación a los profesores, que lo haga algún amigo, y que casi se le puede asegurar que no tendrá problemas.

C-31-2006 (27-09-2006) (Desconocimiento de especialidades)

Alumno de ● a quien se le resuelven varias preguntas sobre especialidades de su carrera.

C-36-2006 (29-11-06) (Alumno con problema inmobiliario no del ámbito del Defensor).

Un alumno de ● plantea en la oficina del Defensor un problema relacionado con el alquiler del piso donde vive. Al no ser competencia del Defensor, se le remite a la Asesoría Jurídica de la Casa del Alumno, que es donde se atienden estas consultas a los alumnos de la UPV.

C-37-2006 (29-11-06) (Alumna con problema con un profesor)

Alumna de ● viene a plantear el problema que ha tenido con un profesor de dicha Escuela, pero no desea se haga ninguna gestión hasta que apruebe la asignatura. El Defensor se ofrece a mediar cuando lo desee y le da ciertos consejos que pueden suavizar la situación.

C-01-2007 (12-01-2007) (Falta de una nota en pruebas de Acceso)

Alumno que se examinó en septiembre de las pruebas de selectivo en el tribunal nº ●. Le entregaron las notas y faltaba la calificación de Geografía, por lo que presentó una reclamación, acompañado por el responsable de su Instituto.

A mediados de diciembre le citaron para que repitiera el examen de Geografía el día 9-1-07. Después de realizar el examen preguntó por el responsable pero le dijeron que no le iban a facilitar nombres de miembros del Tribunal.

El Defensor le explicó la legislación por la que se rigen las pruebas de Acceso a la Universidad, a fin de que supiese los derechos que tenía, tras lo que el alumno no hizo ninguna observación adicional.

C-05-2007 (18-01-2007) (Alumno con problemas económicos).

Alumna de ●, viene para consultar el caso de un compañero que está con serios problemas económicos.

Después de quedar y hablar con el alumno, el Defensor le acompañó al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Asuntos Sociales para que solicitase una Beca de Acción Social.

C-07-2007 (22-01-2007) (Alumna interesada en las competencias del Defensor Universitario).

Alumna de México, que está realizando un trabajo de investigación sobre la figura del Defensor Universitario en su país y nos solicita información de esta figura aquí en España.

Desde la Oficina del Defensor se le facilita la información que necesita, así como el texto de la LOU.

C-10-2007 (20-02-07) (Puntualidad en clases)

Alumno que está estudiando ●, que llegó tarde 10 minutos a una práctica y que el profesor no le ha dejado entrar. Tuvo que esperar 2 horas para entrar en la práctica siguiente, con lo cual perdió 2 horas de trabajo que tendrá que recuperar. Preguntó si el profesor podía prohibirle entrar.

Efectuadas las oportunas consultas se llegó a la conclusión de que por la libertad de Cátedra el profesor, con la legislación vigente, tiene derecho a establecer las normas en el aula donde está impartiendo clase. También se indicó al alumno que apenas hay nada estipulado en Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.

Se le sugirió al alumno que si considera que este u otros aspectos deberían estar regulados en dichas Normas, debería enviar un escrito al Defensor, para favorecer el deseo en bastantes sectores de la Comunidad Universitaria de actualizar las dichas Normas.

C-12-2007 (01-03-07) (Problemas con compañeras)

Se recibió la visita de una alumna de la Escuela ● que hasta hace poco vivía en un piso alquilado con otras compañeras, que con quienes también compartía un grupo de trabajo en la Escuela ●. Tuvo problemas serios en el piso al manifestar su desacuerdo en algunas cuestiones. Resolvió esos problemas dejando el piso, pero desde ese

momento le estuvieron haciendo la vida imposible en el grupo de trabajo (cogerle trabajos y luego no se los devuelven, diciendo que se han perdido y otras cosas similares).

Esta situación le afectó seriamente y le obligó a recibir tratamiento psicológico, sin notar mejoría por la presión que seguía sufriendo. La madre de la alumna, que la acompañó en la visita a la Oficina del Defensor, mostró al Defensor la documentación justificativa de que en la última semana habían ido tres veces a urgencias.

La alumna manifestó que confía que la situación mejorará en los próximos meses, pues ha hablado con sus profesores y la van a cambiar de grupo de trabajo; eso resolverá el problema de que no le devuelvan trabajos con la excusa de que los han perdido.

Se le dieron algunos consejos puntuales se le ofreció el apoyo necesario para superar este periodo, con la vista puesta en obtener la titulación en la Escuela de ● y llegar a ser una buena profesional de la ●.

C-13-2007 (21-03-07) (Accidentes deportivos en mayores de 28 años y Seguridad Social).

Alumno de tercer curso que ha pagado su seguro escolar, pero que también trabaja y cotiza a la Seguridad Social.

Pertenece a una liga de fútbol siete de la Universidad y hace unos días sufrió un accidente en la rodilla mientras jugaba. Como el dolor ha ido en aumento ha estado en la Clínica Sorolla para que le atiendan como accidente deportivo sufrido dentro de la Universidad, pero le han dicho que no le pueden atender con cargo al seguro escolar.

Se puso en contacto con el Defensor para comentarle su caso. El Defensor habló con la Dra. ● del Gabinete Médico de la UPV, la cual le indicó que según las normas que vienen del INSS, el seguro escolar no cubre a los mayores de 28 años ni a los que estén cotizando a la Seguridad Social, como es su caso.

El problema que tiene la Clínica Sorolla es que cuando le pase la factura a la Seguridad Social del servicio prestado al alumno, no se la pagarán porque el alumno ya está cotizando y no le tenían que haber atendido. El alumno debe acudir a su médico de cabecera para que le atienda.

Con fecha 21-3-07 el Defensor habló con el alumno para informarle de la situación.

C-27-2007 (29-06-07) (Renovación de tarjeta de estudiante a alumno extranjero)

Alumna de doctorado natural de ●, que tiene que renovar la tarjeta de estudiante, para lo que necesita o bien un certificado de notas o una carta que certifique que está asistiendo todavía a clase por no haber terminado el curso.

El certificado de notas no lo puede aportar ya que todavía no han terminado las clases.

El Departamento pidió un escrito de cada profesor donde indicase que todavía se están impartiendo las clases y que la alumna asiste regularmente, para poder emitir el certificado de asistencia a clase.

Acudió al Defensor manifestando el deseo de que el Departamento certificase, además, que en Septiembre se volvería a matricular. Se le explicó que no es posible certificar que va a ocurrir algo en el futuro.

C-29-2007 (09-07-2007) (Accidente en el Campus).

Alumna de la Facultad de Bellas Artes que nos indica por correo electrónico que en marzo del 2006 sufrió un accidente al salir de la Facultad por falta de señalización. Esto le provocó un esguince y problemas en cuello y cadera, estando aún en proceso de rehabilitación, además de haber perdido las clases durante el tiempo que estuvo sin poder caminar.

El Defensor se pone en contacto con el Vicerrector ● para informarle del caso, quien le dice que se pondrá en contacto con la alumna. Además a la alumna se le facilitaron los datos del Servicio Jurídico de la Casa del Alumno por si los consideraba oportuno su utilización.

C-31-2007 (11-07-2007) (Aplazamiento en entrega de documentación en Servicio Jurídico)

Alumna de la Escuela ● que expone que ha recibido un escrito sancionador del Servicio Jurídico de la UPV, y que le dan un plazo de 10 días para aportar la documentación que le requieren. La alumna indica que sale de viaje al día siguiente hacia Malta, para estudiar inglés con una beca estatal que tiene concedida.

El Defensor habla con los servicios jurídicos y consigue un aplazamiento en la entrega de documentación hasta septiembre, cuando la alumna haya vuelto del viaje, antes de tener que declarar.

C-44-2007 (13-09-2007) (Enfermedad)

Visita de los padres de un alumno de ● que tiene una enfermedad relacionada con la columna vertebral, la cual le obliga a permanecer en reposo, por lo que le es muy difícil asistir a clase.

Consultan al Defensor sobre a quien deben exponer su caso, y el Defensor les acompaña a hablar con el Director de la Escuela ●●, quien le aconseja que se matricule y si no puede venir le anularán la matrícula y le devolverán el dinero. Respecto a las prácticas, se le indica que el alumno, o sus padres ahora, tienen que hablar con cada profesor.

CLUB DEPORTIVO

E-12-2007 (Ayudas a accidentados en competición deportiva)

Un profesor de la UPV, envió un correo al Defensor en el que se expuso sus reticencias respecto a la gestión de ciertas ayudas desde ●, citando, en especial, la ayuda por las consecuencias de un accidente a un miembro del club deportivo de la UPV, que no pertenece a la Comunidad Universitaria. Su principal motivo de queja está derivada de la comparación con otros accidentes cuyos afectados no han tenido ningún tipo de ayuda y manifiesta su malestar ante la ausencia de convocatoria pública, vulnerando el principio básico de igualdad de oportunidades.

El Defensor traslada el problema a las autoridades de la UPV, donde se le informa que la ayuda proviene de una subvención entregada por una entidad privada y se acuerda que en lo sucesivo sea dicha entidad la que directamente gestione todos los aspectos de la ayuda referida. Este acuerdo se le comunica al referido profesor.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

E-05-2007 (Promoción de funcionarios)

Tres funcionarios de administración y servicios exponen al Defensor de la Comunidad Universitaria que han obtenido en concurso de promoción interna libre tres plazas del grupo B y que otros compañeros han accedido al grupo B por promoción interna barrada. Las plazas libres se han ofrecido primero a los compañeros que han concursado con puestos barrados, por lo que han quedado para los referidos tres funcionarios las plazas que han dejado los compañeros que han accedido por promoción interna barrada.

También le indican que el • de febrero se presentó un escrito al Rector explicando su situación y su posición respecto a las plazas ofertadas. El Defensor de la Comunidad Universitaria tuvo varias entrevistas con distintas autoridades universitarias y con los tres interesados, aconsejando que podía ser razonable esperar un poco para que fuese más viable atender su petición, dado que la Universidad había seguido la vía inicialmente establecida, si bien eso no significaba que el procedimiento seguido no pudiera reconsiderarse en orden a mejorarlo.

C-03-2007 (16-01-2007) (Problema de contratación)

Un operador del Departamento de Ingeniería Gráfica tiene contrato de septiembre hasta junio y le rescinden el contrato en julio y agosto, situación que viene repitiéndose varios años.

Expone que en el departamento les interesa que le contraten todo el año, ya que hace falta, si bien no hay plaza creada.

En Recursos Humanos le informaron que el director de su departamento es quien debe pedir que se le contrate todo el año y es entonces cuando Recursos Humanos estudiará sus posibilidades. El Defensor le aconsejó que formalizase la petición a través del Director del Departamento.

C-24-2007 (28-05-2007) (Vacaciones de verano PAS y PDI)

Un grupo de representantes del PAS y PDI expusieron al Defensor que un incremento entre 6000 y 12000 euros para camas supletorias en el presupuesto destinado a subvencionar las vacaciones de verano permitiría que muchos más miembros de la Universidad disfrutasen de vacaciones de verano subvencionadas, pues así algunos niños dejarían de ocupar habitación.

Las autoridades académicas se mostraron de acuerdo con la petición y se pudo incrementar el número de miembros de la Universidad con vacaciones subvencionadas.

Los representantes expresaron que la cantidad que destina la Universidad a subvencionar vacaciones es casi la misma que hace unos años, pues sólo se ha incrementado en el IPC, en tanto que el número de profesores se ha multiplicado por un factor alto, deseando una reunión con el Rector para actualizar esta subvención.

PROFESORES: CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

E-33-2006 (Problemas en valoración del ACE)

Hace referencia a un problema con los plazos para presentar anomalías detectadas en los puntos “ACE” a un conjunto de profesores de la Universidad, que acudieron al Defensor a pedir su mediación ante el Vicerrector. El Problema quedó resuelto con trabajo adicional del ICE resolviendo las referidas anomalías.

E-02-2007 (Apertura de expediente)

Un profesor de la Escuela ● comentó con el Defensor que por carta certificada remitida por el Rectorado se le comunicó la apertura de un expediente informativo, como consecuencia de un escrito del Director de la Escuela. El Defensor ofrece su mediación, pero comenta las restricciones a que está sometido cuando se abre expediente.

E-04-2007 (Reivindicación por la función realizada)

Un profesor del Departamento de ● habla con el Defensor para comentar el malestar ante la no respuesta de un escrito dirigido al ●● sobre reivindicaciones de Titulares de Escuela Universitaria que hacen funciones de Titular de Universidad. El Defensor transmitió el sentir del profesor al ●● y al Director del Departamento ●, transmitiendo al profesor las valoraciones del ●● y del Director del Departamento, que eran muy similares, lo que parece que suavizó el malestar referido.

E-19-2007 (Problemas con firmas de trabajos y proyectos)

Hace referencia a un profesor que ha sido ● en la UPV y que ha ejercido la profesión libre como ingeniero ●● en una empresa que realizó por concurso un trabajo para la Diputación de Valencia, al cual se le asignó el apoyo tecnológico de un equipo multidisciplinar de la UPV. Al estar en desacuerdo con algunas actuaciones del director

del equipo multidisciplinar, presentó una instancia en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia en la que pidió se eliminase del ●●● como ●●●● el referido trabajo, retirando cualquier publicación que se hubiese hecho del trabajo, agradeciendo el trabajo del resto de miembros del equipo y negándose a que en su currículum apareciese como coautor del referido trabajo. Esta última petición pudo ser atendida casi de inmediato y el profesor ● a la vista de las dificultades técnicas en la solución del resto de peticiones las trasladó al correspondiente vicerrector, dado que el Defensor Universitario le indicó que había hecho ya todas las gestiones posibles, que consideraba que había agotado su capacidad de mediación, que no veía mala intención y que era el vicerrector indicado quien podría atender sus peticiones.

E-24-2007 (Permiso de paternidad)

Un funcionario de la UPV solicitó a ● la reducción de jornada laboral en una hora por permiso de lactancia, por nacimiento de un hijo. Le fue denegada por ser su mujer trabajadora autónoma.

Entonces solicitó información al Servicio ●● de la UPV, donde se le indicó que según los datos que constaban en su consulta, no había objeción para la concesión del permiso.

Reiteró la petición a ●, donde se le pidieron una serie de documentos de su esposa para estudiar la concesión. Se le indicó que en el supuesto de concesión, la reducción sólo afectará a los tres meses que faltan del periodo de lactancia.

El Defensor preguntó a ● y se le expusieron las causas de la denegación, según resultaba de aplicar la legislación vigente en ese momento.

Esta decisión causó un gran disgusto al funcionario ● quien manifestó que estaba muy disgustado con el trato de la Universidad y que no pensaba aportar la documentación que se le solicitaba. Expresó que en breve el gobierno aprobaría una ley para los autónomos que igualaría todos sus derechos con los demás trabajadores, incluyendo permiso de lactancia.

C-35-2006 (30-10-06) (Problema administrativo)

El 30 de octubre, un profesor de la Escuela • remite un correo electrónico al Defensor planteándole un problema de tipo administrativo. Tras las oportunas gestiones, el 17 de noviembre el problema queda resuelto.

PROFESORES: CUESTIONES ACADÉMICAS.

C-38-2006 (11-12-06) (Problema de profesor con dos alumnos)

Profesor del Departamento ● habla con el Defensor sobre un problema que tiene con dos alumnos, que son matrimonio. Indica que el departamento le da la razón, pero que hasta el momento no ha tomado ninguna postura. Indica que próximamente se va a reunir la Comisión Docente del Departamento.

El Defensor le pide al profesor un escrito explicativo del problema, para justificar el que cite a los alumnos, con la intención de mediar en este problema. El Profesor señaló que más adelante traería el escrito si la Comisión Docente del Departamento no resolvía el problema.

C-.09-2007 (07-02-2007) (Reducción de horario)

Profesor que consultó si había alguna reducción horaria para los profesores mayores de 55 años. Se le indicó que esta posibilidad no se contempla y se le remitió la normativa sobre POD acordada en Consejo de Gobierno del 17-6-04, así como la aprobada el 9-11-06, que entrará en vigor próximamente.

C-19-2007 (17-04-07) (Reconocimiento méritos docentes).

Profesor de ● que viene a comentar con el Defensor que ya hace años solicitó el reconocimiento de méritos de dedicación docente, en los que él creía iba incluido el reconocimiento del sexto quinquenio, pero que ahora se ha dado cuenta que no fue así.

Como en el próximo mes de octubre de este mismo año se jubilará, quería ver si había alguna posibilidad de que se le reconociera antes de la jubilación el 6º quinquenio, para que se le contabilice en la jubilación anticipada a la que va a acogerse.

El Defensor, después de varias gestiones, le indica que para reconocer un quinquenio docente hay que pedirlo en el mes de diciembre, fecha en la que el referido profesor ya se habrá acogido a la jubilación anticipada y entonces no podrá solicitarlo, siendo imposible otro reconocimiento con efectos retroactivos, pues es una petición voluntaria a la que se someten los profesores que lo deseen, pero dentro de una convocatoria con unos plazos establecidos.

PROFESORES: TEMAS VARIOS.

E-31-2006 (Malas relaciones entre profesorado)

Profesora que desea hablar con el Defensor sobre un problema que ha tenido en la Escuela ●, y que no está de acuerdo en como se le ha tratado y en las formas que utilizan en Dirección.

Habla por teléfono con el Defensor, el cual le sugiere que debe consultar el Reglamento del Departamento y el de la Escuela si fuera necesario, antes de denunciar que no se le aplica lo legislado, indicándole que remita un escrito explicando el problema y la petición que desea, para intentar ayudarla.

El día ●● comunica la profesora que ha obtenido buenas calificaciones en las encuestas de los alumnos, obteniendo medias de 7 y 8 en sus dos asignaturas y que el Director del Departamento quiere reunirse con el Director de la Escuela para mediar en el conflicto, por lo que decide posponer el envío del escrito hasta que ambos directores se hayan entrevistado. Vuelve a enviar otro correo electrónico el día ●●● indicando que sus problemas siguen igual y que aún no se ha producido la reunión de directores y que prefiere esperar a que hablen antes de formular por escrito su queja.

El día ●●●● la referida profesora comunica por escrito al Defensor que todo sigue igual y le ruega que se entreviste con una serie de profesores para que le den referencias sobre su comportamiento y pueda tener una impresión inicial sobre la problemática. El Defensor habla con uno de los mencionados profesores y queda muy bien impresionado, tras lo que inicia gestiones con ambos directores con resultado positivo, debiendo reconocer la buena disposición que ha detectado en ambos, calificando el problema de un típico mal entendido.

Ya no se han vuelto a recibir quejas de la referida profesora.

E-03-2007 (Sobre la política lingüística de la UPV).

Un profesor de la UPV, que además es Presidente de ●, solicita una entrevista con el Defensor, para dejar constancia de su disgusto con la política lingüística de la Universidad Politécnica, pidiendo se respete lo indicado por la Academia de la Lengua Valenciana y que el Defensor transmita su queja al Rector.

El Rector manifestó que además de la Academia de la Lengua Valenciana se debían considerar los acuerdos en esta materia acordados por la cinco Universidades valencianas, firmados antes de que fuese Rector de la Universidad Politécnica, indicando que estudiaría el problema con la máxima comprensión posible, buscando una solución satisfactoria para todos.

C-04-2007 (17-1-2007) (Protesta por cierre instalaciones deportivas)

Un profesor llama para protestar por el cierre de las instalaciones deportivas de la UPV durante todo el día 17 de enero, incluidas las pistas de atletismo. También remite la queja por correo electrónico para facilitarnos su tramitación.

El Defensor averiguó que el cierre lo provocó una reunión de todo el personal del Área de Deportes sobre el plan estratégico de la UPV y que si tiene alguna queja o sugerencia, el Vicerrector de Deportes le puede recibir para tratar el tema personalmente con él.

C-21-2007 (10-05-2007) (Malas relaciones en una unidad docente).

Un joven profesor asociado con dos años de antigüedad comenta al Defensor que tiene dificultades en el desarrollo normal de su trabajo en su Departamento, debido a que hay unos profesores con mucha antigüedad que forman un bloque, que no admiten ninguna sugerencia y que incluso no le comunican las decisiones que toman respecto a la docencia. Como anécdota comentó que después de haber dado un tema le dijeron, ante una pregunta que hizo por casualidad, que ese tema se había suprimido ese año.

El Defensor Universitario le comentó otras situaciones que conocía o que había vivido y le aseguró que esa situación era consecuencia de incomprensión, asegurándole que haría todo lo posible por favorecer la integración del profesor, pero que tal vez también él debería proponerse como objetivo reconducir la situación.

TITULADOS

C-02-2007 (15-01-2007) (Concurso de Buenas Ideas)

Un egresado de nuestra Universidad que está cursado el CAP, junto a otro compañero presentó una idea al concurso de Buenas Ideas de la UPV que no fue admitida. Posteriormente observó que se ha puesto en práctica.

El Defensor Universitario le aconsejó presentar una reclamación a la Comisión de Buenas Ideas, exponiendo la situación, pues en otras ocasiones se han solucionado problemas similares con sólo este trámite.

RESUMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DE 19 DE JULIO DE 2007

La Comisión de Ética se reunió el 19 de julio de 2007 a las 12,30 horas en la Oficina del Defensor Universitario, con la asistencia de los profesores Manuel López Pellicer, Juan Marco Segura, Carlos Plasencia Climent, Jaime Primo Millo y José Luis Morera Fos (secretario). Además, en el punto tercero del orden del día se incorporaron D.^a Ana Amorós, jefa del Servicio Jurídico de la Universidad Politécnica de Valencia, D. Juan Jaime Cano Hurtado, director de la ETSI Industriales, y Pablo Aragonés Beltrán, subdirector Jefe de Estudios de esa Escuela.

En el punto primero del orden del día se aprobó el acta de la Sesión anterior. En el punto segundo, el Defensor Universitario presentó las actuaciones desde la última reunión. Indicó que algunos de los problemas que se trataron en la última reunión se habían resuelto, agradeciendo el apoyo y los consejos de la Comisión de Ética. Destacó la solución del problema de las becas Ramón y Cajal, destacando la receptividad encontrada en el equipo rectoral.

Manifestó su preocupación por el aumento de problemas relacionados con alumnos y profesores debido a desconocimiento de las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, así como a la necesidad de su actualización. Indicó que los problemas que se habían tratado en la Oficina del Defensor, en general estaban relacionados con la convivencia diaria y sólo algunos pocos podían calificarse de graves. Expresó su preocupación por algunos problemas como suplantación reiterada de personalidad a un alumno de una Escuela al que le faltaban sólo tres asignaturas para terminar la carrera, o algunos problemas calificables de piratería informática. Se destacó el crecimiento del número de casos tratados en la Oficina del Defensor respecto al año anterior, lo que hacía que el promedio de casos que se presentaban cada semana era bastante elevado.

El punto tercero se dedicó a la posibilidad de actualizar las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia. En este punto se contó con la asistencia de la jefa del Servicio Jurídico de la Universidad Politécnica de Valencia, D.^a Ana Amorós, y de el Director y el Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, profesores Juan

Jaime Cano Hurtado y Pablo Aragonés Beltrán, quien comentaron algunos problemas disciplinarios que había tenido la Escuela de Ingenieros Industriales, y se pasó a considerar la falta de actualización de las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, que dejan indefensos tanto a alumnos como a Profesores, pues están obsoletos muchos de sus artículos al hacer referencias a leyes con más de medio siglo de antigüedad, que están ya derogadas.

Doña Ana Amorós indicó que técnicamente la Comisión de Ética sólo podía hacer un estudio de dichas normas y dar recomendaciones, que podían ser muy útiles para el futuro desarrollo en su día de unas nuevas Normas de Régimen Académico, pues esas Normas van a depender de otros decretos de rango superior que aún se están desarrollando.

Se acordó que cada miembro de la Comisión de Ética, así como los asistentes a la reunión que tuviesen posibilidad de hacerlo, envíe sus sugerencias sobre esas Normas para recopilarlas y analizarlas en otra reunión posterior. El Prof. Marco expresó su intención de enviar sugerencias después del verano.

ÍNDICE.

Presentación	Página 2
Resumen del IX encuentro estatal de defensores universitarios	Página 4
Selección clasificada de expedientes y consultas. curso 2006 – 2007	Página 15
Alumnos: becas, convalidaciones, matricula, traslados	Página 15
Alumnos: temas sobre exámenes	Página 25
Alumnos: temas sobre becas Erasmus, Promoe, ...	Página 29
Alumnos: temas sobre evaluación curricular	Página 34
Alumnos: temas sobre postgrado	Página 38
Alumnos: temas sobre problemas de seguridad y falsificaciones	Página 39
Alumnos: temas varios	Página 43
Club deportivo	Página 54
Personal de administración y servicios	Página 55
Profesores: Cuestiones administrativas	Página 57
Profesores: Cuestiones académicas	Página 60
Profesores: Temas varios	Página 61
Titulados	Página 63
Resumen de la reunión de la Comisión de Ética de 19 de julio de 2007	Página 64